

# PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

de la Fiscalía Especializada en  
Materia de Derechos Humanos

15 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**FEMDH**  
Fiscalía Especializada en Materia  
de Derechos Humanos



**Primer Informe Anual de Actividades**

**ÍNDICE**

Introducción .....3

Antecedentes.....5

Estructura Orgánica ..... 8

Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.....9

Principales Logros Sustantivos.....25

    1. Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.....31

    2. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión.....43

    3. Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada.48

    4. Fiscalía Especial en Investigación del Delito De Tortura.....54

    5. Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos.....58

    6. Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.....65

    7. Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes .....68

    8. Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. ....75

    9. Dirección de Atención Psicosocial.....81



**Primer Informe Anual de Actividades**

10. Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad .....85

11. Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas. ....94

12. Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia .....97

13. Unidad de Igualdad de Género .....99

Informe respecto de los requerimientos de transparencia y acceso a la información.....106

Situación Administrativa.....107

Glosario.....112



## Primer Informe Anual de Actividades

### INTRODUCCIÓN

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH) se instaló mediante el Acuerdo A/013/19, emitido por el Doctor Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2019.

La puesta en operaciones de la Fiscalía General de la República y, específicamente, la de la FEMDH, son una respuesta contundente del Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, fortalecer la dignidad de todas las personas, hacer patente la perspectiva de género, así como de contar con medidas apropiadas y recursos efectivos, en el marco de sus obligaciones constitucionales y convencionales, a partir de la importante función de investigar los delitos federales de su competencia, a fin de otorgar una procuración de justicia eficaz y efectiva apegada a derecho, abatiendo la impunidad, a través de la función primordial del ejercicio de la acción penal.

Quienes integramos esta área estamos conscientes de la importante responsabilidad que tiene a su cargo la Fiscalía General de la República de cumplir con los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación en el proceso penal acusatorio y oral, que son fundamentales en el desarrollo de las funciones que realiza la Fiscalía General de República, con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines del proceso: a) el esclarecimiento de los hechos; b) la protección del inocente; c) la garantía de procurar que el culpable no quede impune, y d) la reparación de los daños causados por el delito.

La FEMDH garantiza que los delitos de su competencia sean plena y exhaustivamente investigados, conforme a los enfoques humanitario, diferencial y especializado, así como los principios de perspectiva de género, participación conjunta y verdad, entre otros.

Sabemos de la importancia que, a lo largo de todo el proceso, desde la presentación de una denuncia o el inicio oficioso de una investigación y hasta la culminación del proceso en cualquiera de las formas previstas en la legislación aplicable, se garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos y de la necesidad de investigar y que no queden impunes todos los delitos de su competencia.

Es por ello, que en cumplimiento al marco jurídico aplicable en la materia, a los planes y programas respectivos, atendiendo en todo momento las instrucciones del titular de la FGR; la FEMDH ha impulsado y realizado una serie de directrices, actividades, acciones, programas, políticas y medidas. La integración y el funcionamiento se ha ido adecuando al esquema normativo orgánico y la estructura vigente, sin que ello implique omisión



## **Primer Informe Anual de Actividades**

alguna con respecto a las obligaciones atribuciones y fines que justifican su existencia. su trabajo. De todo ello se da cuenta en el presente documento.

La finalidad de este informe tiene un doble objeto: Por una parte, rendir cuentas a la sociedad con respecto a las iniciativas emprendidas en cuanto a la persecución de los delitos federales en el ámbito de competencia de esta FEMDH y por otra, servir como indicador para medir, con objetividad y responsabilidad, el grado de cumplimiento de las obligaciones a su cargo, lo cual resulta indispensable para identificar y satisfacer áreas de necesidad, así como aprovechar áreas de oportunidad. En esta Fiscalía Especializada, somos conscientes de la importancia y trascendencia a nivel social e institucional que los esfuerzos realizados del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se reflejen cuantitativamente en el presente documento.

Desde marzo de 2020, con la contingencia sanitaria por Covid-19, atendiendo a las instrucciones del Fiscal General y considerando que la procuración de justicia es una actividad prioritaria, se continuó con las funciones de investigación encomendadas de conformidad con los protocolos para la atención de la emergencia, ajustando las labores presenciales y de seguimiento ante las autoridades jurisdiccionales, utilizando las tecnologías para mantener los acuerdos y seguimiento con diversas organizaciones y autoridades varias.



## Primer Informe Anual de Actividades

### ANTECEDENTES

Mediante decreto del 10 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. Como resultado de ello, se reformaron, entre otros, el artículo 102, Apartado A, en el que se dispuso la transformación de la Procuraduría General de la República en una Fiscalía General de la República como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como el diverso 116, fracción IX, en que se establece el principio de autonomía.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y el 20 de diciembre de ese mismo año, se publicó en el referido medio la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo Décimo Sexto transitorio de la reforma constitucional de 10 de febrero de 2014.

El artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República previene lo que son los órganos fiscales, entre los que señala, en la fracción II a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.

El artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la ubica en la fracción III como parte de la estructura de la Fiscalía General de la República; y en el párrafo tercero, establece que dicha Fiscalía Especializada tendrá a su cargo, las Fiscalías siguientes:

- De protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- De trata de personas;
- De desaparición forzada y desaparición cometida por particulares;
- De periodistas y personas defensoras de derechos humanos;
- De migrantes;
- De investigación de tortura,
- Así como todas aquellas Fiscalías, órganos o unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General de la República.



## Primer Informe Anual de Actividades

Sin embargo, el artículo Vigésimo Primero Transitorio establece: “La creación de las Unidades a que se refiere esta Ley se hará con el Acuerdo del Fiscal General de la República.

El 15 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/013/19 por el que se instala la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos señalando que las unidades administrativas a su cargo son las siguientes:

**“SEGUNDO.** Hasta en tanto se expida el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se entenderá que las unidades administrativas que se enlistan a continuación son aquellas a las que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, lo anterior, con fundamento en los artículos tercero y décimo segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República:

- I. Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección;
- II. Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos;
- III. Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad;
- IV. Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad;
- V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas;
- VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión;
- VII. Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura;
- VIII. Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada;
- IX. Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa;
- X. Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes;
- XI. Unidad de Igualdad de Género;
- XII. Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, y
- XIII. Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.

**TERCERO.** Los asuntos en trámite de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y de las unidades administrativas que le estaban adscritas, así como



## **Primer Informe Anual de Actividades**

las investigaciones y asuntos competencia de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura y de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, pasarán a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos para su conocimiento y atención en términos de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.”

A la fecha se continúa en la etapa a que se refieren los artículos tercero y décimo segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por lo que la FEMDH opera actualmente en el esquema de transición con la siguiente estructura orgánica.

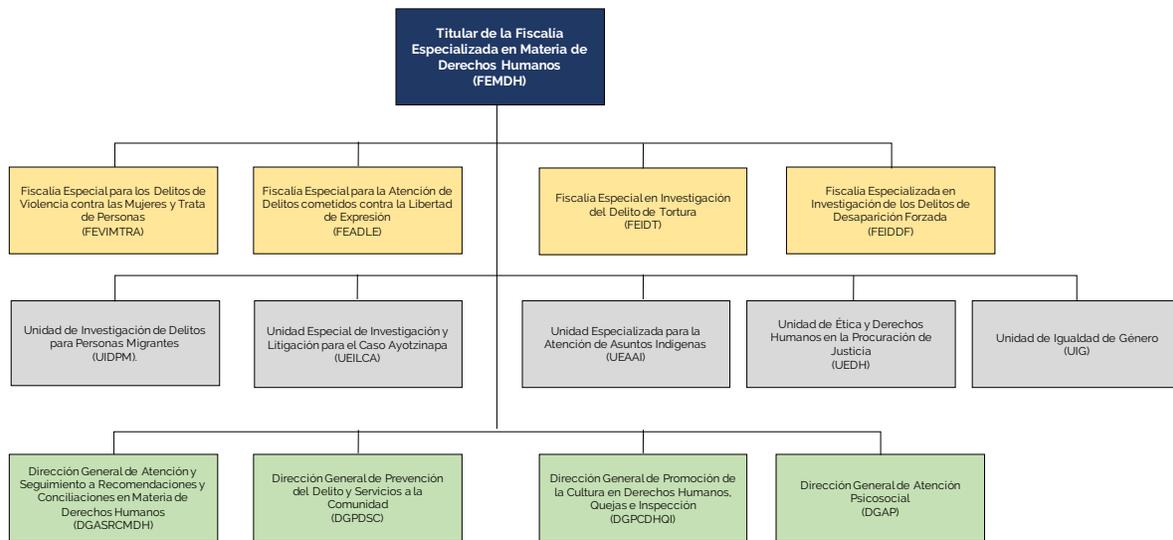


**Primer Informe Anual de Actividades**

**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

De conformidad con el Acuerdo A/013/19, al 15 de julio de 2020, la estructura orgánica de la FEMDH es la siguiente:

**Estructura orgánica de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**





**Primer Informe Anual de Actividades**

**TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos conduce y evalúa las actividades que realizan las unidades administrativas que tiene a su cargo, para lograr el ejercicio de sus facultades de investigación y persecución de los delitos relacionados con la protección de los derechos humanos, con el propósito de determinar con oportunidad las medidas preventivas y correctivas que procedan.

El actuar de la Fiscalía Especializada radica en conocer, dar seguimiento y en su caso judicializar los asuntos de delitos federales de su competencia, por lo que existe la imperiosa necesidad de realizar conductas legales que velen por el respeto de los derechos humanos y promuevan un acceso efectivo a la justicia, de manera profesional y honesta, por medio del respeto a principios y derechos como el debido proceso, la presunción de inocencia, el esclarecimiento de los hechos, la protección de las víctimas, la persecución de los responsables de los delitos y la reparación integral del daño a las víctimas, entre otros.

**Investigaciones**

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos cuenta con siete unidades especializadas, las cuales, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, son encargadas de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos que en el ámbito de su respectiva competencia correspondan.

<b>UNIDADES SUSTANTIVAS QUE INTEGRAN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPALES DELITOS INVESTIGADOS</b>	
<b>Unidad Especializada</b>	<b>Principales delitos investigados</b>
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)	Delitos sexuales Pornografía de menores Trata de personas Violencia familiar
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)	Amenazas Abuso de autoridad Homicidio Privación ilegal de la libertad



**Primer Informe Anual de Actividades**

Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT)	Tortura Tratos crueles, inhumanos o degradantes Delitos vinculados contra la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF)	Desaparición forzada de personas Desaparición cometida por particulares Delitos vinculados con la Desaparición de Personas, dispuestos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Privación ilegal de la libertad
Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM)	Privación ilegal de la libertad Desaparición cometida por particulares Tráfico de personas Abuso de autoridad
Dirección General de Atención y Seguimiento de Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos (DGASRCMDH)	Abuso de autoridad Tortura Ejercicio indebido de servicio público Contra la administración de justicia
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA)	Investigación del Caso Ayotzinapa

Por su naturaleza jurídica algunos de los delitos que se investigan en las unidades especializadas de la FEMDH son considerados como imprescriptibles, demandando un mayor tiempo en su investigación y determinación.

**Sistema tradicional**

Al 16 de julio de 2019, en la FEMDH se encontraban en trámite 5,436 averiguaciones previas. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 13 averiguaciones previas, reingresaron 181 y se determinaron 806. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 4,824 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del 11.3 por ciento, respecto al trámite inicial.



**Primer Informe Anual de Actividades**

TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS <sup>1</sup>						DESPACHADAS						PENDIENTES	
			DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL <sup>2</sup>
FEMDH	5,436	13	8	39	102	3	29	5,630	88	2	134	435	17	57	806	4,824

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas averiguaciones previas que ya tuvieron una determinación previa y que son devueltas a las unidades que integran la FEMDH por cualquiera de los siguientes motivos: 1) Devolución del Juez: averiguaciones previas devueltas en virtud de haberse emitido el auto judicial respectivo, cuando la autoridad carece de competencia para conocer del asunto; 2) Reactivadas de reserva: averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: aquellas averiguaciones previas enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: averiguaciones previas enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a las unidades de la FEMDH.

<sup>2</sup>Se incluyen 73 reasignaciones (-) informadas por la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT).

**Sistema acusatorio**

Por lo que respecta a carpetas de investigación, al 16 de julio de 2019, se encontraban en trámite 2,230. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron mil 106, se reactivaron 235 y se determinaron mil 140. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 2,426 carpetas de investigación.

TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																			
UNIDAD ADMVA.	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS <sup>1</sup>							DETERMINADAS								PENDIENTES	
			NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS		TOTAL
FEMDH	2,230	1,106	7	72	136	12	6	2	3,571	82	67	232	304	318	36	14	87	1,140	2,426

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas carpetas de investigación que ya fueron determinadas previamente y que son reactivadas en las unidades que integran la FEMDH por cualquiera de los siguientes motivos: 1) No vinculación: carpetas de investigación judicializadas que no reúnen los requisitos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero que al ser devueltas permiten al Agente del Ministerio Público de la Federación continuar con la investigación y posteriormente formular nueva imputación; 2) Archivo temporal: carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: carpetas de investigación enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: carpetas de investigación enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a las unidades de la FEMDH; 6) Abstención de investigar: carpetas en las que no se realizó una investigación adecuada en tiempo y forma, por lo que se debe continuar con la misma.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Procesos penales

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen 207 procesos penales en trámite, de los cuales el 39.1 por ciento corresponden al sistema tradicional y el 60.9 por ciento al sistema acusatorio. En el mismo periodo se han obtenido 40 sentencias condenatorias y 8 sentencias absolutorias, lo que representa un 83.3 por ciento de efectividad.

PROCESOS PENALES DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
			CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
FEMDH	81	126	10	30	6	2	0	0

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información preliminar al 15 de julio de 2020.

### Modelo Colaborativo de Operación Institucional

Como parte de la transformación instruida por el Fiscal General de la República, la FEMDH participó en el grupo multidisciplinario encargado de diseñar la reingeniería del procedimiento de gestión de las investigaciones penales en el sistema procesal acusatorio. Dicha reingeniería radica en privilegiar el trabajo colaborativo en equipos de trabajo encargados de atender de principio a fin las investigaciones, impulsando las determinaciones de fondo.

El 16 de octubre de 2019, esta Fiscalía Especializada inició su participación en la operación del programa piloto del nuevo modelo de gestión, con la incorporación de dos unidades administrativas:

- 1) Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM).
- 2) Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE).

Posteriormente, el 1 de abril de 2020, se incorporó a este proyecto institucional la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos (DGASRCMDH).

Las evaluaciones al nuevo modelo de gestión han sido realizadas por la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UISPPA) y la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI), obteniendo, a la fecha, resultados favorables en



### Primer Informe Anual de Actividades

cuanto a la cantidad y calidad de las determinaciones ministeriales y resoluciones judiciales favorables; por lo que se elaboró un calendario para la implementación del Nuevo Modelo Colaborativo de Operación Institucional en todas las unidades sustantivas que integran la FEMDH.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)	1 de marzo de 2020	Operando
Unidad de Investigación de Delitos para personas Migrantes (UIDPM)	16 de marzo de 2020	Operando
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos (DGASRCMDH)	1 de abril de 2020	Operando
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)	1 de mayo de 2020	Incorporación pospuesta por contingencia sanitaria
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT)	16 mayo de 2020	
Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF)	1 de junio de 2020	

En este sentido, actualmente el 50% de nuestras unidades sustantivas operan bajo el Modelo Colaborativo de Operación Institucional; el resto de las unidades serán reprogramadas para su incorporación gradual.

### Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

El Programa Nacional tiene como propósito definir estrategias para que las autoridades, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen acciones para la prevención, investigación, juzgamiento, sanción y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; así como para la protección, asistencia, ayuda, atención y reparación integral de las víctimas de estos delitos.

El Programa Nacional exige el desarrollo de un diagnóstico que permita conocer la incidencia, modalidades, causas y consecuencias de los delitos de tortura, considerando específicamente el daño que causa a personas, grupos afectados o en situación de vulnerabilidad. La Ley General exige que este programa sea de manera participativa, incluyendo sectores involucrados en la prevención y documentación de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que involucre a los tres poderes y órdenes de gobierno, las instancias de procuración de justicia en el país, incluyendo las autónomas, la Comisión Nacional y los organismos públicos nacionales e internacionales



## **Primer Informe Anual de Actividades**

de protección de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

La FEMDH, colaboró con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en los trabajos para la elaboración del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que se realizaron a través del ejercicio participativo en el que estuvieron involucradas diversas organizaciones de la sociedad civil especializadas en el acompañamiento a víctimas del delito de tortura, e instituciones y organismos autónomos e internacionales, que de conformidad con su marco normativo aplicable, tienen facultades para la prevención, atención, investigación y sanción del delito de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Este enriquecedor ejercicio participativo, se materializó a través de dieciocho mesas de trabajo, celebradas entre el 30 de abril al 31 de octubre de 2019, en las que se recolectó e incorporó al documento la información estadística oficial de diversas instituciones del Ejecutivo Federal, de las Fiscalías e Instituciones encargadas de atender a víctimas de Tortura y Otros Tratos o Penas, Cruelles Inhumanos o Degradantes, información de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2016), así como los informes de seguimiento del Comité contra la Tortura (por sus siglas en inglés CAT), información y experiencias de los colectivos que dan seguimiento a las víctimas de estos delitos.

Una vez concluido el trabajo de recepción, intercambio de opiniones, incorporación y organización de la información, realizada conjuntamente con todos los asistentes a las mesas de trabajo, el 1 de octubre de 2019, fue aprobada unánimemente la versión final del documento que se remitió al Director General de Estrategias para Atención de Derechos Humanos, adscrito a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Migración y Población de la SEGOB, para que fuera ésta institución la autoridad que ejecute la coordinación nacional en el diseño, elaboración, instrumentación y aplicación del Programa Nacional, como entidad facultada legalmente derivado de la Declaratoria de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República (FGR). En su momento se celebrará el convenio a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Planeación.

La publicación e implementación del Programa Nacional, se encuentra a cargo de la SEGOB, no obstante, se continúa participando activamente en las reuniones y trabajos; esta dinámica dio por manifiesta, recientemente en las mesas de trabajo organizadas por la SEGOB, la coordinación del pronunciamiento de Estado (#Sin Tortura), para conmemorar el 26 de junio de 2020 -día internacional en apoyo a las víctimas de la tortura-, a través de campañas de prevención y erradicación de la Tortura.



## Primer Informe Anual de Actividades

### **Estudio, análisis y opinión jurídica de la normatividad aplicable a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, órganos, unidades y fiscalías adscritas a la misma**

La Fiscalía Especializada coordina la realización de estudios, análisis y opiniones jurídicas especializadas respecto de diversos instrumentos jurídicos (acuerdos del Fiscal General, manuales, lineamientos y convenios de colaboración, entre otros), ya sea para su proyección, emisión o actualización; mismos que están relacionados con las funciones que conferidas a esta Fiscalía Especializada, a sus órganos, unidades y fiscalías en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Lo anterior, con la finalidad de verificar o en su caso abonar en cuanto a contenido, para que la emisión de estas disposiciones legales, ya sean elaboradas por otras áreas de la Fiscalía General, o en su caso, emitidas de conformidad con la facultades otorgadas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República a la Fiscalía Especializada, sea armónica con el marco jurídico aplicable en la conducción legal de la investigación de delitos y el ejercicio de la acción penal en casos de violaciones a los derechos humanos. Por lo que se ha participado en la elaboración de proyectos de los instrumentos jurídicos siguientes:

- Lineamientos por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la FGR, así como para el personal de transición.
- Acuerdo del Fiscal General por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidades Especializadas en Materia de Extinción de Dominio de la FGR.
- Acuerdo del Fiscal General por el que se delegan en los Servidores Públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.
- Acuerdo del Fiscal General por el que se establece el procedimiento para determinar el no ejercicio de la acción penal en las averiguaciones previas.
- Lineamientos de Operación del Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación (MAEMBI), que se desarrolla con personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Comisión Nacional de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de conformidad con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.



## Primer Informe Anual de Actividades

- Proyecto del Programa Nacional de Exhumaciones (Análisis de los marcos normativos en materia de inhumaciones y exhumaciones).
- Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema Penal Acusatorio y su versión final Manual del Modelo Colaborativo de Operación Institucional, a efecto de mejorar la actividad ministerial y garantizar, de manera eficiente y eficaz, el trabajo de investigación del personal sustantivo.

También se colaboró en el estudio, análisis u opinión jurídica, en proyectos de instrumentos jurídicos (protocolos de actuación y lineamientos), cuya función se encuentra interrelacionada con las labores de esta Fiscalía, en materia de derechos humanos, atención a víctimas del delito e investigación y persecución de delitos que constituyen violaciones a los derechos humanos, como lo son:

- Proyecto de Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, emitido de conformidad con el artículo 49 fracción XVI de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, propuesto por la Comisión Nacional de Búsqueda.
- Lineamientos de los Criterios de Especialización, Certificación y Renovación de la Certificación de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y de las comisiones locales de Búsqueda, a que se refiere la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda, propuesto por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). Se participó haciendo observaciones al proyecto de Lineamientos, los cuales consisten en generar un documento de cómo se certificaría al personal tanto de la Comisión Nacional como de las comisiones locales, de cómo serían los procesos de certificación, en cuánto tiempo y de los cursos de especialización.
- Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas (RNPDNO), en coordinación con la CNB. Es un documento que contiene una serie de lineamientos en los cuales se establece que la CNB será quien realizará la administración y coordinación, así como ciertas especificaciones de los datos que deben llenarse y homologar el contenido de la base con los estados y autoridades federales, para seguir la misma línea para en el contenido de la base. La FEMDH participó emitiendo una opinión en cuanto a que no se contravenga alguna disposición de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda o alguna facultad de la FEMDH.



## Primer Informe Anual de Actividades

- Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos, documento aprobado en la XVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP).

### Elaboración de Protocolos

Durante la segunda mitad de 2019, se colaboró activamente en la elaboración, revisión y actualización de diversos proyectos de Protocolos, entre los que destacan, el de Notificación y Entrega de Restos Humanos; el de Actuación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio; el de Investigación Ministerial, Pericial y Policial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual, y de Actuación Homologada con Perspectiva de Género en la Investigación de Delitos de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual, los cuales fueron sometidos a la opinión de las Direcciones Generales de Análisis Legislativo y Normatividad; así como a la de Planeación y Proyectos Estratégicos, para sus respectivas observaciones. Se atendieron y consideraron los comentarios y/o sugerencias realizadas, estando aún en fase de validación.

### Convenios

Se emitieron opiniones jurídicas para la elaboración de convenios que la institución celebró con diversas autoridades. Por lo que, durante la segunda mitad de 2019, se continuó con los preparativos para la firma y entrada en vigor del convenio de colaboración con diversas instancias sobre la Base de Datos Ante Mortem/Post Mortem (AM/PM). Asimismo, durante 2020, se suscribieron los convenios de colaboración a través de la Unidad de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el General de Colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y su Programa de Trabajo.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Análisis de Iniciativas y Puntos de Acuerdo

Se recibió en julio de 2019, el Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República y a sus homologas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, actúen con diligencia en la aplicación de la ley y las sanciones existentes contra el ciberacoso, para lo cual con la finalidad de desahogarlo y realizar acciones que permitan prevenir y atender el ciberacoso a niñas, niños y adolescentes, se informó mediante oficios a los Titulares de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), al Titular de la FEVIMTRA, al Titular de la FEIDDF, al Titular de la FEADLE, al Titular de la DGASRCMDH y al Titular de la UIDPM, solicitando se realicen las acciones que resulten necesarias para atenderlo.

### Reuniones

La Fiscalía Especializada sostuvo 668 reuniones de trabajo, de las cuales; 223 se llevaron a cabo con víctimas y organizaciones de la sociedad civil; así como 445 con diversas autoridades y organismos nacionales e internacionales.

### Atención Ciudadana

Durante el periodo que se informa, se atendieron 4,846 solicitudes de la ciudadanía, tales como denuncias, quejas, derechos de petición de conformidad con el artículo 8 constitucional, brindando además asesorías jurídicas especializadas, orientaciones y proporcionando atención y una adecuada canalización a las solicitudes de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República. Ello con la finalidad de otorgar servicios de calidad y mejorar el índice de percepción de confianza ciudadana en la función fiscal penal.

Lo anterior, permite dar cumplimiento al artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, numeral 10 fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y al contenido de la Ley General de Atención a Víctimas, en lo relativo a garantizar a las víctimas la protección y asistencia a la que tienen derecho, por parte de las entidades públicas o privadas que correspondan, de conformidad con las disposiciones legales en cita.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

### **Amparos y Procesos Judiciales**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020 se atendieron 142 juicios de Amparo rindiéndose los informes previos y justificados por actos atribuibles a la titular de la Fiscalía Especializada, dando cumplimiento a los diversos requerimientos de los juzgados federales, dando seguimiento y atención a los recursos interpuestos dentro de los juicios de amparo o procesos penales. Asimismo, se atendieron 215 solicitudes de la Dirección Amparo y Autoridad Responsable de la Fiscalía General de la República, con la finalidad de desahogar diversos requerimientos al C. Fiscal General de la República. Se atendieron diversas solicitudes de Juzgados y de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJA) que derivaron en 231 oficios.

Asimismo, se atendieron 136 solicitudes de los Juzgados de Distrito en Materia de Ejecución de Penas realizadas en autos de expedientes de causas penales a efecto de evitar medidas de apremio (sanciones y multas) dirigidas al Fiscal General de la República; y 602 solicitudes de la Dirección de Servicios Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SJA.

### **Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense**

Es un compromiso que se generó a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB y que pretende exista la participación de los colectivos o de personas civiles con autoridades para la legal identificación y entrega de cuerpos que se encuentran en el Servicio Médico Forense (SEMEFO) o en fosas comunes, con la intervención no solo de los peritos de la institución sino también de peritos independientes.

La Titular de la FEMDH ha participado con la FEIDDF, la CGSP y la Dirección General de Políticas Públicas [DGPP, en su carácter de Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)], entre otras áreas de la Fiscalía General de la República, en las reuniones para conformar el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF), inserto en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Las reuniones se han realizado en coordinación con la SEGOB, la CNB, la SRE, e integrantes del Movimiento por Nuestros Desaparecidos de México (MovXND), con el acompañamiento de organizaciones internacionales como la CIDH, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Como resultado de los acuerdos de dichas reuniones, se aprobó en diciembre de 2019 el Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo



## **Primer Informe Anual de Actividades**

de 2020. Este Mecanismo es multidisciplinario, con autonomía técnico-científica, estará integrado por expertos forenses nacionales y/o internacionales, especializados en las diferentes ciencias que intervendrán en la práctica de peritajes de identificación de cadáveres o restos óseos que no han sido identificados y que sean de su competencia.

Durante junio de 2020, se logró establecer a través de mesas de trabajo, el perfil académico de los integrantes del Grupo Coordinador del MEIF, el cual estará compuesto por cuatro personas expertas en materia de identificación forense, una persona experta en derecho, una persona experta en cooperación técnica internacional y una persona experta en enfoque psicosocial y acompañamiento a familiares. Posteriormente, en reuniones de trabajo se definirá el mecanismo de selección del grupo coordinador, la convocatoria y difusión de ésta.

Actualmente se mantiene la participación para la consolidación y operación del mecanismo extraordinario de identificación forense.

### **Programa Nacional de Exhumaciones:**

La FEMDH a través de la FEIDDF en conjunto con la CGSP, ha impulsado los trabajos correspondientes al desarrollo del Programa Nacional de Exhumaciones. como parte de las obligaciones señaladas en el artículo 135 de la ley General en materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda. Durante 2019 se inició la elaboración del Análisis de las capacidades de los Servicios Forenses y Periciales del país, a partir del cual se está desarrollando la definición de los objetivos, líneas estratégicas y de acción de este. El levantamiento de la información se realizó en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB.

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2019, se han desarrollado actividades, entre las que destacan:

- Se realizó del 21 al 25 de octubre de 2019, una vista de trabajo auspiciada por la Sección Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Iniciativa Mérida de la Embajada de los Estados Unidos de América, a los laboratorios centrales del Bureau Federal de Investigaciones (FBI) para observar la operación de la Base de Datos CODIS, para su adecuación en México y poder definir los procesos de intercambio de información con las entidades de la República Mexicana, con la finalidad de desarrollar las bases de datos y registros administrativos que contempla la ley en la materia de desaparición forzada, así como un Banco Nacional de Datos Genéticos, que faciliten la identificación de cadáveres en calidad de desconocidos.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

- Del 24 al 27 de noviembre de 2019, se realizó una visita de trabajo a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, auspiciada por el CICR, con el propósito de mejorar los procesos de intercambio de información de huellas dactilares entre el INE, la CNB y la FGR, para la confirmación de hipótesis de identificación de cadáveres.
- Adicionalmente se llevaron a cabo reuniones con Jairo Hernando Vivas Díaz, Director Técnico de Prospección, Recuperación e Identificación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, así como con Elsa María Moyano Galvis, Fiscal Coordinador quien participó en el desarrollo del Programa de Exhumaciones en Colombia; lo anterior con el propósito de retomar las experiencias del Estado colombiano, para el desarrollo del Programa Nacional de Exhumaciones en México.

La FEMDH a través de la FEIDDF ha impulsado los trabajos correspondientes al desarrollo del Programa Nacional de Exhumaciones y durante 2019 se inició la elaboración del Análisis de las capacidades de los Servicios Forenses y Periciales del país, a partir del cual se está desarrollando la definición de los objetivos, líneas estratégicas y de acción de este.

### **Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)**

Durante la segunda mitad de 2019 y la primera de 2020, se participó en las diversas sesiones de la CNPJ, en materia de investigación de los delitos de desaparición forzada de personas, para homologar los criterios de actuación entre la FGR y las procuradurías y fiscalías generales de justicia en los Estados del país.

### **Indicadores de Desempeño y Metas Programáticas**

Con la finalidad de integrar el apartado programático del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de la Fiscalía General de la República se informaron al área administrativa de la FEMDH las metas de los indicadores de desempeño establecidos por las áreas adscritas a la Fiscalía Especializada y se da seguimiento al Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en términos de lo previsto en la Ley de Planeación y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

### **Atención a requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación**

#### **Auditoría 302-DS Combate a la Trata de Personas**

La Auditoría Superior de la Federación seleccionó esta auditoría con base en los criterios que estableció para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas por parte de la SEGOB, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y de FGR, en la prevención, atención y procuración de justicia para reducir la impunidad en el delito de trata de personas.

Durante 2019, se realizaron acciones para recopilar la información y elaborar las notas y en el marco de las observaciones la FEVIMTRA ha integrado la documentación y se han enviado tres informes de seguimiento con los avances en cada una de las 12 observaciones que realizó la Auditoría, con información que han proporcionado diferentes instancias adscritas a la FGR.

#### **Auditoría 1762-GB Protección de Periodistas**

En 2019 la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, llevó a cabo la Auditoría 1762-GB Protección de Periodistas, de la cual la FEADLE realizó acciones para darle seguimiento y atención, rindiendo los informes requeridos. Derivado de esto, en febrero de 2020, la Auditoría Superior de la Federación en el marco de la tercera entrega de los informes individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, remitió el informe individual de la Auditoría 1762-GB Protección de Periodistas, de la cual al mes de mayo se le dio atención y respuesta a las recomendaciones emitidas, dando así cumplimiento a lo solicitado por el ente fiscalizador.

#### **Auditoría 1568-GB Evaluación de Política Pública de Prevención del Delito.**

Participación en la evaluación de política pública número 1568-GB con título Evaluación de Política Pública de Prevención del Delito del periodo 2008-2018.

En atención al Oficio OAED/DGADGF/553/2019 suscrito por el Auditor Especial de Desempeño de la ASF, notificó la planeación de la Evaluación de Política Pública de Prevención del Delito del periodo 2008-2018, número 1568-GB, con el propósito de evaluar la prevención del delito, a efecto de determinar en qué medida contribuyó a resolver el problema público que dio origen. El requerimiento fue atendido mediante Oficio FEMDH/DGPDSC/ 102/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, con información que contiene las acciones realizadas durante el periodo solicitado.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

### **Auditoría al Desempeño 87-GB Persecución de los Delitos Federales**

Se colaboró proporcionando información a la SCRPPA para atender requerimientos. Se elaboró documentación relacionada con los mecanismos que existen en la FEMDH para evaluar las actuaciones del Ministerio Público de la Federación, sobre el seguimiento a las denuncias ingresadas y de las formas en que se ha medido la percepción ciudadana.

### **Evaluación de la Política para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia número 1369-GB.**

El 14 de febrero de 2020 la Auditoría Especial de Desempeño, adscrita a la Auditoría Superior de la Federación, notificó la planeación de la Evaluación de la Política para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia número 1369-GB, mediante el cual se solicitó información sobre presupuesto, coordinación, conducción, prevención, atención, sanción, erradicación y operación de la política pública en cuestión, llevada a cabo en el periodo 2007 a 2019.

El requerimiento fue atendido el 12 de marzo de 2020, con información que contiene acciones realizadas por las distintas áreas de la FGR, logradas mediante el trabajo intra e interinstitucional para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

### **Planeación de la Evaluación de la Política Pública de Atención a Víctimas**

En el mes de marzo de 2020, la Auditoría Superior de la Federación a través del Auditor Especial del Desempeño, con motivo del inicio de los trabajos de la etapa de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2019, solicitó se proporcionara la información y documentación que le permitiera a la Auditoría Superior de la Federación realizar la planeación de la evaluación de la política pública de Atención a Víctimas. Se entregó la información requerida y se está en trámite ante la instancia solicitante. Cabe destacar que la evaluación consistió en datos y estadísticas del periodo 2013-2018, de conformidad en las atribuciones que en materia de atención a víctimas se encontraban previstas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, vigentes hasta el 14 de diciembre de 2018.

Durante los meses de marzo y abril de 2020, se obtuvo la información y se realizaron notas explicativas para desahogar los requerimientos de información y documentación solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de proporcionarle elementos que le permitan realizar la planeación de la evaluación de la política pública en atención a víctimas.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

### **Auditoria GB-93 Protección de los Derechos Humanos**

El 7 de julio de 2020, la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2019, en particular sobre la auditoría 93-GB “Protección de los Derechos Humanos”, cuyo objetivo es fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas en el componente de protección de la política de derechos humanos, solicitó información y documentación sobre las averiguaciones previas y procedimientos penales instaurados con motivo de las denuncias presentadas por la autoridad nacional autónoma de los derechos humanos en el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019.

En ese contexto, cabe precisar que la auditoría de referencia se estableció como propósito del cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



## Primer Informe Anual de Actividades

### PRINCIPALES LOGROS SUSTANTIVOS

Es de destacarse que, en términos generales, en cuanto al sistema tradicional, al 16 de julio de 2019, en toda la FEMDH se encontraban en trámite 5,437 averiguaciones previas. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 18 averiguaciones previas, reingresaron 177 y se determinaron 806. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 4,826 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del 11.2 por ciento respecto al trámite inicial.

En lo tocante al sistema acusatorio, por lo que respecta a carpetas de investigación, al 16 de julio de 2019, se encontraban en trámite 2,230. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron mil 103 carpetas de investigación, se reactivaron 235 y se determinaron mil 142. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 2,426 carpetas de investigación.

Acerca de los procesos penales, del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen 207 procesos penales en trámite, de los cuales el 39.1 por ciento corresponde al sistema tradicional y el 60.9 por ciento al sistema acusatorio. En el mismo periodo se han obtenido 40 sentencias condenatorias y 8 sentencias absolutorias, lo que representa un 83.3 por ciento de efectividad.

En cuanto a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), se estableció como meta que, de las 372 indagatorias en integración, se abatiría a diciembre de 2019, un 37 por ciento de ellas. Bajo la estrategia fijada en el programa de trabajo respectivo, se rebasó de manera significativa el porcentaje de abatimiento fijado. En consecuencia, se decidió mantener el programa en cuestión, lo que permitió que, al 15 de julio del 2020, se contara con un avance del 75 por ciento de determinaciones de averiguaciones previas, que corresponde a 279 indagatorias de las 372 que se encontraban en trámite.

Por lo que hace a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión (FEADLE), es de subrayarse que, como parte de la entrada en vigor del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2018, esta Fiscalía llevó a cabo en el mes de diciembre de 2019, la certificación de 20 agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la FEADLE, en el estándar de competencia de Investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión bajo el enfoque diferencial y especializado. Con ello se validaron los conocimientos, las habilidades, destrezas y actitudes requeridas, para que el personal sustantivo realice adecuadamente la integración de los expedientes de investigación en materia de libertad de expresión.



## Primer Informe Anual de Actividades

Con respecto a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF), se realizan reuniones de trabajo de manera periódica con más de 72 organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos de familiares de personas desaparecidas de las diversas entidades federativas y ha llevado a cabo investigación en campo en más de 45 puntos de diferentes entidades del país. Es de destacar que a fin de dirigir, coordinar y supervisar con personal sustantivo especializado las investigaciones relacionadas con los delitos señalados en la Ley de la materia, la Dirección General de Formación Profesional (DGFP) llevó a cabo la segunda fase del Programa de Especialización en materia de Desaparición de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, logrando que 22 Agentes del Ministerio Público de la Federación, ocho oficiales ministeriales y cuatro servidores públicos administrativos, acreditaran 150 horas de capacitación y aprobaran el examen final escrito y de oposición ante un sínodo, con la finalidad de contar con mayor preparación y así brindar una atención adecuada y especializada a las víctimas de este delito.

Se incluyen las actividades que la FEIDDF realiza a través de la Dirección General de la Unidad de Análisis y Proyectos (DGUAP), en virtud de ser esta Dirección General la responsable de la implementación a nivel nacional del Sistema de Gestión de Información y la Base de Datos Ante Morte/Post Morte (AM/PM) para la Identificación de Personas Desaparecidas, en relación con la cual se ha dado continuidad al desarrollo e implementación de una nueva versión denominada Plataforma *Resolve*, la cual permitirá contar con una herramienta más eficiente y consultable en línea. Por lo que, con el fin de cumplir con este encargo, se desglosan las iniciativas emprendidas, entre las que se encuentran la capacitación para servidores públicos que atienden a familiares de personas desaparecidas y a quienes operan la base de datos, y el apoyo que brindan en el diseño de proyectos de inversión a Fiscalías Especializadas en materia de desaparición de personas en las entidades federativas.

En cuanto a la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT) se creó mediante el Acuerdo A/006/18, publicado en el DOF el 26 de enero de 2018, quedando adscrita a la SEIDF. Con motivo de la publicación del Acuerdo A/013/19, por el que se instaló la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y para los efectos de lo previsto en el artículo Transitorio Segundo, la Fiscalía Especial quedó adscrita a la FEMDH, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a partir del mes de agosto de 2019. Cabe destacar que a partir del mes de agosto de 2019 logró la acreditación de la Certificación de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia de Promoción de la atención de las víctimas de tortura de acuerdo con el Protocolo de Estambul de trece de sus agentes del ministerio público.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

En la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos (DGASRCMDH), se llevaron a cabo acciones puntuales para la satisfacción de las garantías de no repetición, de acceso a la justicia y de reparación del daño y reparación integral del daño establecidas en las recomendaciones y propuestas de conciliación emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Asimismo, se atendió y dio seguimiento, dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a sentencias condenatorias al Estado mexicano, relacionadas con diversos casos en materias de tortura y desaparición forzada. De igual forma, se dio seguimiento a cinco acciones urgentes, cuatro comunicaciones y un llamamiento urgente por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se coadyuvó en la obtención de información de las diversas unidades administrativas, para responder a requerimientos de la ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para la atención de informes, foros y conferencias.

Con respecto a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA), se da cuenta de las acciones que está llevando para esclarecer la verdad sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, con motivo de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos (Escuela Normal Rural de Ayotzinapa). En las acciones de búsqueda de campo, siempre se ha trabajado coordinadamente con la representación de las víctimas, con la participación de los respectivos equipos de técnicos y especialistas, y con la colaboración de diferentes áreas de la Fiscalía General de la República, como la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC).

En cuanto al trabajo realizado por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM), es de destacarse el seguimiento permanente, así como las acciones realizadas para el avance de las investigaciones en casos de violaciones de derechos humanos de personas que forman parte de este grupo de atención prioritaria. Utilizando la tecnología de las videollamadas personal ministerial y administrativo atendió por este medio a 117 víctimas indirectas de distintas nacionalidades, proporcionándoles información sobre los avances en las denuncias interpuestas a través del Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda (MAEMB) a efecto de mantenerlas informadas respecto del estatus de las investigaciones en relación con sus familiares desaparecidos en territorio mexicano.

Se ha capacitado a los servidores públicos tanto de la FGR, como de la Policía Federal (PF, ahora Guardia Nacional), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), del Instituto Nacional de Migración (INM) y de otras instancias relacionadas con la protección de los derechos de los migrantes de los tres órdenes de gobierno, acerca de la vulnerabilidad de este grupo, las características y condiciones del fenómeno migratorio, así como la importancia de garantizarles la



## Primer Informe Anual de Actividades

protección debida y el acceso a la justicia a ellos y a sus familias. Esta función ha sido una tarea constante para la actual administración. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se capacitaron a 372 personas, al mismo tiempo que se realizaron 56 actividades académicas para personal de la propia UIDPM, en la modalidad de cursos, talleres y/o diplomados (presencial y/o en línea), bajo indicadores que impactan en el conocimiento del sistema de justicia penal acusatorio, derechos humanos, perspectiva de género, ética, transparencia, entre otros.

Otra de las áreas cuyo trabajo y resultados son de gran importancia para el cumplimiento de los fines de esta Fiscalía Especializada, en virtud de dedicarse, principalmente, a promover el conocimiento y fomentar la adopción de valores y prácticas sociales acordes con la dignidad de todas las personas, es la Dirección General de Promoción a la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección (DGPCDHQI). Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se capacitó a un total de 6,421 participantes, de los cuales 5,180 pertenecen a la FGR y mil 241 a otras instituciones, se logró lo anterior mediante 130 actividades de capacitación, que acumularon un total de mil 012 horas/clase. Asimismo, es de destacarse que se grabaron 13 cápsulas informativas relacionadas con los cursos en materia de derechos humanos, las cuales se encuentran disponibles en la plataforma digital de la DGFP. Al 15 de julio de 2020, se han visualizado 9,922 veces. En cuanto a las labores de inspección llevadas a cabo por la DGPCDHQI, se realizaron visitas a las diversas áreas de la institución, tanto de detención como de acceso público, para comprobar, entre otros, aspectos de legalidad, trato digno y seguridad jurídica; así como las condiciones y el funcionamiento de las instalaciones; en total, se llevaron a cabo 24 visitas a diversas Unidades Administrativas de la FGR.

En este documento también se consigna la importancia y el alcance de las actividades realizadas por la Dirección de Atención Psicosocial (DAP). Personal de esta área brindó 15,037 servicios a 8,169 personas: 734 personas mayores, 6,037 adultas, mil 398 menores (400 adolescentes y 998 niñas y niños). El personal especializado colaboró con los agentes del Ministerio Público de la Federación y con la Comisión Forense, en tareas relacionadas con notificaciones y entregas de restos humanos identificados a sus familiares. De particular relevancia es la elaboración, por parte de esta Dirección, del Protocolo de Notificación y Entrega de Restos Humanos.

Un tema que ha sido prioridad para la Fiscal Especializada es la prevención del delito y la atención a las inquietudes de la población sobre temas relacionados con la procuración de justicia en el ámbito federal, por ello, en este documento se dan a conocer las tareas y los logros alcanzados por la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (DGPSC). En ese sentido, han sido de gran valor los programas implementados en la materia, particularmente el Programa Repensar, el cual es una alternativa de atención especial a las personas en conflicto con la Ley Penal por haber



## **Primer Informe Anual de Actividades**

cometido o participado en algún hecho considerado como delito y que están dentro de los que son factibles de ser resueltos a través de los mecanismos alternos de solución de controversias en materia penal o por medio de las formas anticipadas de terminación del proceso. La metodología respectiva consiste en un ciclo de 35 a 45 talleres en los que se desarrollan actividades y técnicas grupales que tienen un enfoque teórico cognitivo conductual encaminadas a lograr cambios en su conducta. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se recibieron 269 personas que fueron canalizadas al Programa Repensar cuenta con 9 grupos activos en diversos estados de la República, y se trabaja en coordinación con el Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil.

La Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas (UEAAI), ha llevado a cabo diversas acciones de capacitación, logrando una cobertura de 220 servidoras y servidores públicos, destacando la temática relativa a la Importancia del Peritaje en Antropología Social para el Respeto de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Perspectiva de Género. Asimismo, se emprendieron otras iniciativas de capacitación y difusión de las condiciones y los derechos de las personas que conforman este grupo de atención prioritaria, siendo relevante el hecho de haber capacitado a 297 personas indígenas sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Perspectiva de Género. Esto, al tiempo que se realizaron 25 acciones de difusión en lenguas tlapaneca, tzeltal, zapoteca, hñahñu, tlahuica y chocholteco, acerca de los derechos de las personas imputadas y víctimas, la prevención de delitos contra la salud y la portación de arma de fuego, así como violencia de género. De particular importancia es el haber logrado, mediante las gestiones pertinentes, la obtención de 16 beneficios de libertad anticipada en beneficio de personas indígenas.

Con respecto a la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia (UEDH), se dan a conocer las acciones emprendidas, las primeras de las cuales, en atención a la vocación principal de esta área, es la capacitación de 556 servidores públicos de la institución que laboran en las entidades federativas en el conocimiento y cumplimiento del Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, lo que constituye una acción afirmativa para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales; para asegurar una procuración de justicia eficaz y eficiente a fin de contribuir a garantizar el derecho humano de acceso a la justicia de este grupo de atención prioritaria, sin discriminación, exclusión ni limitante de ningún tipo.

Asimismo, se capacitó a mil 748 servidores públicos en el Sistema Nacional Anticorrupción y a 145 servidores públicos en Ética e Integridad en el Servicio Público.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

Otra de las áreas que integran la FEMDH es la Unidad de Igualdad de Género (UIG), la cual realizó diversas actividades y obtuvo resultados importantes. Sin detrimento de todo ello, es destacable el hecho de que llevó a cabo diversas iniciativas de formación, capacitación y desarrollo, sustanciales para mejorar la comprensión, las habilidades y los resultados de los servidores públicos, como el Seminario Perspectiva de Género en la Práctica Pericial y los Cursos de Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género. Por otra parte, la Unidad desarrolló un proyecto estratégico de gran utilidad para el trabajo de las otras áreas, la Evaluación de impacto sobre la capacitación y difusión en temas de género, cuyo objetivo fue contar con información, datos y elementos de análisis sobre los resultados y el impacto que han tenido las capacitaciones y la difusión en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, con el propósito de fundamentar y orientar las decisiones en este ámbito. Además, se ha encargado de coordinar la participación de la FGR en las mesas derivadas de la Comisión de Seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) encabezada por el INMUJERES y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con el fin de dar respuesta a las observaciones hechas por el Comité respectivo.

Lo referido constituye una síntesis con fines ilustrativos, del trabajo realizado y los resultados alcanzados por todas las áreas que conforman la FEMDH, en el período comprendido del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020.

En cada uno de los apartados respectivos de este documento se detalla de manera modular, se explica y justifica lo emprendido por las estructuras orgánicas respectivas, cuya información y datos han sido proporcionados y son responsabilidad de las respectivas personas titulares. Todo ello en el referido marco de la obligación de rendir cuentas y transparentar el servicio público.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**1.- FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS (FEVIMTRA)**

**A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

**Averiguaciones Previas**

Al 16 de julio de 2019, en cuanto hace al sistema tradicional, se encontraban en trámite 372 averiguaciones previas. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se inició una averiguación previa, reingresaron 26 y se determinaron 279. Al 15 de julio de 2020, se encuentran 120 averiguaciones previas por determinarse. lo que representa una disminución del 67.8 por ciento, respecto al trámite inicial.

TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS <sup>1</sup>						DESPACHADAS						PENDIENTES	
			DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL
FEVIMTRA	372	1	0	24	1	1	0	399	3	2	54	207	1	12	279	120

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas averiguaciones previas que ya tuvieron una determinación previa y que fueron devueltas a la FEVIMTRA por cualquiera de los siguientes motivos: 1) Devolución del Juez: averiguaciones previas devueltas en virtud de haberse emitido el auto judicial respectivo, cuando la autoridad carece de competencia para conocer del asunto; 2) Reactivadas de reserva: averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: aquellas averiguaciones previas enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: averiguaciones previas enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la FEVIMTRA.

**Carpetas de Investigación**

En cuanto al sistema acusatorio, al 16 de julio de 2019, se encontraban en trámite 695 carpetas de investigación. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 338 carpetas de investigación, se reactivaron 107 y se determinaron 458. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 682 carpetas de investigación.



**Primer Informe Anual de Actividades**

TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																			
UNIDAD ADMVA.	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS <sup>1</sup>							DETERMINADAS							PENDIENTES		
			NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL
FEVIMTRA	695	338	4	65	23	9	4	2	1,140	44	34	98	153	36	31	10	52	458	682

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas carpetas de investigación que ya fueron determinadas previamente y que son reactivadas en la FEVIMTRA por cualquiera de los siguientes motivos: 1) No vinculación: carpetas de investigación judicializadas que no reúnen los requisitos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero que al ser devueltas permiten al Agente del Ministerio Público de la Federación continuar con la investigación y posteriormente formular nueva imputación; 2) Archivo temporal: carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: carpetas de investigación enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: carpetas de investigación enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la FEVIMTRA; 6) Abstención de investigar: carpetas en las que no se realizó una investigación adecuada en tiempo y forma, por lo que se debe continuar con la misma.

**Procesos Penales:**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen 85 procesos penales en trámite, de los cuales el 45.9 por ciento corresponden al sistema tradicional y el 54.1 por ciento al sistema acusatorio.

En el mismo periodo se han obtenido 20 sentencias condenatorias y 2 sentencias absolutorias, lo que representa un 90.9 por ciento de efectividad.

PROCESOS PENALES DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
			CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
FEVIMTRA	39	46	4	16	0	2	0	0

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información preliminar al 15 de julio de 2020.

Como resultado del trabajo ministerial se han obtenido diversas sentencias condenatorias y se destaca que durante el periodo que se informa se obtuvieron penas de prisión hasta de 81 años por delitos de pederastia cometidos en agravio de menores de edad, de hasta 39 años de prisión por delitos en materia de Trata de personas y condenas de hasta 18 años de prisión por delitos de abuso sexual, ambos cometidos en agravio de mujeres.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Atención a Víctimas

Se proporciona de manera integral, multidisciplinaria y con perspectiva de género, un enfoque diferenciado y con pleno respeto a los derechos humanos, atención a las necesidades de cada mujer, niña, niño o adolescente víctimas de los delitos de trata de personas y violencia de género, a través de la atención integral emergente de la Dirección de Vinculación Institucional y del Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia extrema de Género y Trata de Personas.

### Dirección de Vinculación Institucional

La Dirección de Vinculación Institucional brinda asistencia integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes en un espacio digno que garantiza su seguridad, el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia, asimismo, brinda acompañamiento jurídico, psicosocial y contención emocional durante todo el proceso legal y elabora dictámenes en materia de Psicología y Trabajo Social con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen los siguientes registros de víctimas:

VÍCTIMAS ATENDIDAS DE MANERA EMERGENTE EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL													
16-jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	Jun-20	15-jul-20	TOTAL
30	54	40	41	52	29	63	41	48	6	5	8	4	421

SERVICIOS BRINDADOS EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL														
SERVICIO	16-jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	Jun-20	15-jul-20	TOTAL
LEGAL	87	225	233	223	298	196	191	106	144	66	75	104	52	2,000
PSICOLÓGICA	106	186	165	203	207	141	162	146	142	71	57	111	54	1,751
TRABAJO SOCIAL	72	340	296	273	252	236	191	123	131	98	88	170	85	2,355
ACOMPANIAMIENTOS	33	53	55	54	81	41	91	93	31	5	8	9	4	558
CANALIZACIONES	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6
SEGUIMIENTOS	28	40	52	56	34	56	9	6	8	9	3	12	1	314
TOTAL	326	849	801	809	872	670	644	474	457	249	231	406	196	6,984

DICTÁMENES E INFORMES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO														
ÁREA	16-jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	Jun-20	15-jul-20	TOTAL
PSICOLOGÍA	19	19	26	23	11	19	24	20	22	19	11	10	10	233
TRABAJO SOCIAL	6	6	10	7	4	5	0	2	16	0	0	2	0	58



## Primer Informe Anual de Actividades

### Refugio Especializado

El Refugio Especializado de alta seguridad proporciona atención integral, alojamiento y protección a víctimas (mujeres, niñas, niños y adolescentes), de violencia de género extrema y trata de personas, en el cual se les brinda un lugar digno y seguro para habitar de forma temporal, para la recuperación de su salud física y psicológica, su seguridad jurídica y la preservación de sus derechos humanos.

Los servicios proporcionados en el Refugio Especializado son: alojamiento, alimentación, seguridad, ropa y calzado, atención médica, asesoría legal, apoyo psicológico, de trabajo social, pedagógico, canalizaciones, acompañamientos y talleres para el fortalecimiento de habilidades para la vida y competencias de desarrollo. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se reportan los siguientes números de víctimas:

VÍCTIMAS INGRESADAS AL REFUGIO ESPECIALIZADO													
16-jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	Jun-20	15-jul-20	TOTAL
5	7	1	2	13	1	0	2	4	6	4	2	1	48

SERVICIOS BRINDADOS EN EL REFUGIO ESPECIALIZADO														
SERVICIO	16-jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	Jun-20	15-jul-20	TOTAL
LEGAL	16	34	32	39	37	30	28	23	19	28	37	42	21	386
EMOCIONAL	546	1,380	960	1,161	1,083	1,135	916	694	624	650	782	1,170	446	11,547
TRABAJO SOCIAL	170	553	371	363	450	444	340	238	229	217	289	368	172	4,204
SERVICIOS DE SALUD	344	947	577	636	696	698	518	430	341	579	620	718	269	7,373
PEDAGOGÍA	30	114	101	130	110	126	97	50	68	80	109	171	63	1,249
CANALIZACIONES	10	6	10	4	6	9	4	0	1	2	1	5	0	58
ACOMPañAMIENTOS	93	242	177	182	198	197	193	163	78	15	18	72	32	1,660
TALLERES	19	27	38	32	37	26	38	28	29	34	45	28	11	392
TOTAL	1,228	3,303	2,266	2,547	2,617	2,665	2,134	1,626	1,389	1,605	1,901	2,574	1,014	26,869

### Coordinación General de Formación y Políticas Públicas

A través la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas se reportan del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020 las siguientes actividades generales y logros:

- Se realizaron acciones de prevención del delito en materia de violencia contra las mujeres y trata de personas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y de protección a la infancia, para alentar entre ellos la detección de víctimas y la denuncia, consistentes en foros, conferencias, talleres y cursos dirigidos a servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General de la República (FGR), de la Administración Pública Federal y de otras instancias.



**Primer Informe Anual de Actividades**

- El personal de la FEVIMTRA proporcionó y recibió capacitación, en materia de violencia contra las mujeres, trata de personas, sistema penal acusatorio, atención a víctimas, derechos humanos, procuración de justicia, género, entre otros temas, cuyo objetivo es dotar a las y los servidores públicos de las herramientas necesarias, para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los derechos humanos de las mujeres.

TEMAS	DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO 2020			
	ACTIVIDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL (H y M)
Violencia contra las mujeres	24	942	577	1,519
Trata de personas	13	579	512	1,091
Sistema Penal Acusatorio	29	43	14	57
Atención a Víctimas	4	2	2	4
Derechos Humanos	27	27	3	30
Procuración de Justicia	25	58	20	78
Alerta AMBER	3	4	1	5
Género	11	23	36	59
Otros	19	114	70	184
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>1,792</b>	<b>1,235</b>	<b>3,027</b>

**Difusión**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se distribuyeron 3,359 materiales en temas de trata de personas y violencia contra las mujeres, principalmente, al estudiantado de planteles de educación superior y media superior de la Universidad Nacional Autónoma de México por medio de la atención de módulos informativos, en el contexto de la Feria de la Salud organizada por esa institución, y en menor medida, al estudiantado de secundaria por medio de sesiones de orientación para prevenir el delito. Los materiales difundidos fueron cartillas y trípticos.

Se distribuyeron 27,250 cartillas del Programa Alerta Amber México a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), para ser distribuidos entre la población y contribuir a prevenir desapariciones de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y difundir su operación, para la búsqueda y localización de personas menores de 18 años.

En colaboración con otras áreas de la FGR, se elaboraron tres videos: Violencia contra las Mujeres, Violencia Femicida y Trata de Personas, los cuales son difundidos de manera permanente en la Plataforma de Educación a Distancia de la DGFP, y en los que se propone la modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios basados en la idea de inferioridad o



## Primer Informe Anual de Actividades

superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones de estereotipos de hombres y mujeres, así como prevenir y alentar la denuncia de los delitos en materia de trata de personas.

### Actividades de Orientación

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, la FEVIMTRA llevó a cabo 20 actividades de orientación por medio de módulos informativos y sesiones frente a grupo, con la finalidad de contribuir a prevenir los delitos en materia de trata de personas y de violencia contra las mujeres, en las que se atendieron 3,218 personas en total, de las cuales 1,670 fueron mujeres y 1,548 fueron hombres.

### Difusión de campañas de trata de personas

En colaboración con la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, la FEVIMTRA realizó 2,854 repeticiones de los gráficos difundidos: 1,467 de la campaña permanente contra la trata de personas que se difunde al interior de la FGR; 672 de la Campaña *Corazón Azul 2.0 #AquíEstoy* y 715 de la campaña *¿Puedes verme?*.

AÑO	MES	PERMANENTE		CORAZÓN AZUL		¿PUEDES VERME?		TOTAL		TOTAL DE REPETICIONES EN REDES SOCIALES JULIO 2019-JUNIO 2020
		FACEBOOK	TWITTER	FACEBOOK	TWITTER	FACEBOOK	TWITTER	FACEBOOK	TWITTER	
2019	Julio	70	63	31	30	29	31	130	124	254
2019	Agosto	71	62	31	31	27	31	129	124	253
2019	Septiembre	60	55	28	21	30	28	118	104	222
2019	Octubre	62	62	24	21	31	30	117	113	230
2019	Noviembre	60	59	26	19	30	30	116	108	224
2019	Diciembre	63	61	28	26	31	29	122	116	238
2020	Enero	62	61	30	31	30	29	122	121	243
2020	Febrero	58	58	29	26	29	30	116	114	230
2020	Marzo	60	59	30	29	30	31	120	119	239
2020	Abril	59	59	30	30	30	30	119	119	238
2020	Mayo	62	61	31	30	29	31	122	122	244
2020	Junio	60	60	30	30	29	30	119	120	239
<b>Total julio 2019 - junio 2020</b>		<b>747</b>	<b>720</b>	<b>348</b>	<b>324</b>	<b>355</b>	<b>360</b>	<b>1,450</b>	<b>1,404</b>	<b>2,854</b>

Nota: No se reportan cifras del mes de julio 2020 debido a que la Dirección General de Comunicación Social remite el seguimiento al cierre de cada mes

### Violencia contra mujeres

En materia de violencia contra las mujeres, se participó en el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en donde se trabajó de manera interinstitucional e interdisciplinaria para lograr que México, en el



## Primer Informe Anual de Actividades

mediano plazo, garantice el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Del 16 de junio de 2019 al 15 de julio de 2020, se participó en tres sesiones: la XXXVIII y la XXXIX, éstas celebradas el 2 de diciembre de 2019 y la XL celebrada el 25 de junio de 2020.

La FEVIMTRA, hasta septiembre de 2019, presidió la Comisión de Sanción, desde donde se impulsó el trabajo en equipo con instituciones de los órdenes federal y local para impulsar que la sanción de la violencia contra las mujeres se fortalezca, mediante el diseño de un conjunto de estrategias orientadas a abatir la impunidad y hacer realidad para la mayoría de las mujeres el acceso a la justicia y a la reparación del daño, entendida en un sentido reparatoria y transformadora, que se compone de indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. El 23 de junio de 2020 se participó como invitada en la XXIX sesión ordinaria de la Comisión de Sanción, así como en la elaboración de su Plan de Trabajo 2020-2021.

A partir de febrero de 2020, participó en mesas de trabajo y foros con un grupo de legisladoras federales, mediante los cuales presentó una propuesta en materia de feminicidio que modificaría el artículo 325 del Código Penal Federal.

En el 2020 a través de la FEVIMTRA ha participado en reuniones de Estrategias contra las Violencias de Género a las que ha convocado la SEGOB y en donde se han diseñado medidas del Gobierno de México ante el COVID-19 con perspectiva de género.

El 13 de julio de 2020 se participó en una reunión coordinada por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el INMUJERES, sobre el Protocolo de Atención y Reparación Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad por Razones de Muertes Violentas de Mujeres, del cual se están elaborando observaciones y comentarios.

### Trata de Personas

En materia de trata de personas la FEVIMTRA asistió en representación de la FGR a las sesiones realizadas en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial (CI) para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas; durante el período del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se participó en las siguientes actividades:

- Asistió a tres sesiones plenarios de la Comisión Intersecretarial, a cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria de la Subcomisión Consultiva.
- En cumplimiento al Acuerdo SCS016/2019/07 tomado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva, realizada el 15 de julio de 2019, referente a la



## Primer Informe Anual de Actividades

terminación de los grupos de trabajo que sesionaron hasta 2018, se integró el informe de cierre del Grupo de Persecución.

- Participó en las sesiones convocadas por los diferentes grupos de trabajo:
  - En el Grupo de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional en materia de Trata de Personas 2019-2024, se participó en la sesión ordinaria y las dos sesiones extraordinarias para la elaboración del Programa Nacional en materia de Trata de Personas.
  - En el Grupo de trabajo para la Modificación al Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial, se propuso la redacción de tres artículos sobre la participación de las instituciones de procuración de justicia como instancias invitadas exclusivamente para tratar asuntos de su competencia.
  - En el Grupo de Trabajo Revisión del Sistema Nacional contra la Trata de Personas (SINTRA), se asistió a las sesiones, enviando comentarios y sugerencias a las variables que lo integrarían, atendiendo las modificaciones realizadas al objetivo del sistema. Se aprobó la realización de un documento de sondeo sobre el tema de identidad reservada de las víctimas.
  - En el Grupo de Trabajo de Actualización del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas 2019-2024, en colaboración con la DGFP y la Coordinación de Planeación y Administración (CPA), se apoyó en la aplicación del cuestionario que se utiliza para elaborar el diagnóstico y la detección de necesidades de capacitación en materia de trata de personas considerando el siguiente esquema por instancia: 10 por ciento del personal operativo; 10 por ciento de mandos medios y 10 por ciento de altos mandos. Se enviaron comentarios al Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) sobre el Curso Básico de Trata de Personas.

Con la finalidad de homologar criterios de las instancias que integran el grupo de trabajo, se emitieron comentarios sobre los conceptos de población en situación de vulnerabilidad, riesgo, delitos en materia de trata de personas y conceptos de derechos humanos asociados, mismos que serán utilizados para el desarrollo e integración del Programa Nacional.

- El 13 de marzo de 2020 se remitieron comentarios sobre el Programa en materia de albergues, refugios y casas de medio camino para víctimas de trata de personas, elaborados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).



**Primer Informe Anual de Actividades**

**Reporte de Trata de Personas 2020 (TIP REPORT)**

Se integró la información para el Reporte de Trata de Personas 2020, solicitado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través del Servicio de Inmigración y control de Aduanas de los Estados Unidos de América (ICE México, por sus siglas en inglés) y de la Secretaría Técnica del ICE. En el documento se integró información de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO), de la SCRPPA y acciones realizadas por la FEVIMTRA durante 2019.

**Reporte Mundial sobre la Trata de Personas 2020 (TIP SPANISH – UNODC)**

Se integró la información para el Reporte de Trata de Personas, solicitado por la UNODC, a través de la Secretaría Técnica de la CI. Se incorporó información de la UEITMPO, de la SCRPPA y acciones realizadas por la FEVIMTRA de 2016 a 2019.

Con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2019, en coordinación con la DGCS, la FEVIMTRA realizó la divulgación de un mensaje unificado a todo el personal de la FGR a través de los siguientes hashtags: #JuntoscontraLaTrata, #SiSospechasDenuncia, #PintatedeAzul y #NoSomosMercancia, con los slogans: Todos podemos ser víctimas, ¡denuncia!, Hoy la esclavitud se llama trata ¡cuídate! Y Tratar es captar, transportar, retener por fuerza a alguien con fines de explotación.

**Memorando de Entendimiento Reporte Mundial sobre la Trata de Personas 2020 (TIP SPANISH – UNODC)**

En 2019, se recibió la visita de diversas autoridades de la Fiscalía General de Bahamas, de la SRE y de la Secretaría Técnica de la CI, en el Refugio Especializado en Atención Integral y Protección A Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas, a fin de que conocieran su operación. Derivado de la visita, el gobierno de Bahamas expresó la necesidad de contar con un Memorando de Entendimiento con la FGR, en materia de atención a víctimas, por lo que se realizaron las negociaciones y será la Dirección General de Cooperación Internacional quien concluya estas.

**Programa Nacional de Alerta Amber**

La FEVIMTRA coordina la operación del Programa Nacional de Alerta Amber y obtuvo del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, los siguientes registros:

ACTIVACIONES	LOCALIZACIONES
79	46



## Primer Informe Anual de Actividades

Se establecieron las siguientes alianzas:

- En noviembre de 2019, a través de una Carta de Adhesión, el Grupo Coppel, se suma como aliado del Programa Alerta AMBER México.
- En febrero de 2020, Coppel comienza a difundir las alertas estatales de los estados de Sinaloa, Veracruz y Estado de México en sus establecimientos.

### Operación ITZEL

La FEVIMTRA se sumó a esta operación, cuyo objetivo fue desarrollar a nivel nacional las acciones que permitan prevenir y perseguir las actividades delictivas en materia de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos contra NNA, brindando cooperación en materia policial dentro de las facultades conferidas por la ley a cada institución gubernamental, a través de acciones conjuntas basadas en la coordinación interinstitucional en tiempo real que permitan reflejarse en acciones preventivas, investigativas y operativas utilizando las capacidades policiales de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para dar cumplimiento al ordenamiento consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se ordena la investigación y persecución de delitos para la debida impartición de justicia.

En el marco de dicha Operación, la FGR llevó a cabo una videoconferencia con las Fiscalías y Unidades Especializadas en materia de Trata de Personas, con la finalidad de invitarles a sumarse a esta iniciativa. Se realizó una reunión con representantes de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tlaxcala, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, personal de la UEITMPO y de INTERPOL México, quienes condujeron la sesión. A distancia, se conectaron en video chat representantes de las Fiscalías y Procuradurías de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

### Quinto Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en materia de Trata de Personas

Con la coordinación de Encuentros Nacionales de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas que tienen como finalidad impulsar y fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de investigación y persecución del delito y una atención integral y oportuna a las víctimas, durante 2020, se ha trabajado en los preparativos para llevar a cabo el 5° Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en materia de Trata de Personas, durante el tercer trimestre del año.



## Primer Informe Anual de Actividades

### **Protocolo Homologado con Perspectiva de Género para la Investigación Ministerial del Delito de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual**

A través de la FEVIMTRA se elaboró el Protocolo Homologado con Perspectiva de Género para la Investigación Ministerial del Delito de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual, como una herramienta de apoyo al personal sustantivo para la conducción de las investigaciones de los delitos de Trata de Personas con fines de explotación sexual con base en las perspectivas de derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia, en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, que obliga a tener protocolos de investigación y de actuación del personal sustantivo en los lugares en donde entre en operación el referido sistema.

Para continuar el procedimiento de emisión del Protocolo, conforme a lo establecido en el Acuerdo A/069/18, se remitió el mismo con su justificación a la Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad de la SJAI, para su revisión y aprobación, y de ser aprobado, se presentará ante la CNPJ.

### **Caso de Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco**

Como asunto relevante la Unidad del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto de la FEVIMTRA, se encuentra integrando la averiguación previa AP/FGR/FEVIMTRA/007/2019, conocida como Mujeres Víctimas de Tortura Sexual En Atenco, la cual se refiere a los hechos que derivan de los operativos llevados a cabo los días 3 y 4 de mayo de 2006, en el municipio de Texcoco, que comenzó con las protestas de floristas que serían retirados de la vía pública para ser reubicados, con apoyo del grupo Frente Popular por la Defensa de la Tierra, originarios de San Salvador Atenco.

Con la finalidad de darle seguimiento a los hechos para su esclarecimiento, en 2006 la Fiscalía del estado de México inició la Averiguación Previa TOL/DR/I/466/2006 y la FEVIMTRA inició una averiguación previa en marzo de 2019, en cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), debido a que reconoció a 11 mujeres como víctimas, por haber sido detenidas de manera arbitraria y al ser trasladadas a un Centro de Readaptación Social, sufrir violencia sexual y en algunos casos, violación, al considerar que estos actos constituyen actos de tortura, por la posible intervención de policías federales.

En octubre de 2019, se solicitó al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, copia certificada del expediente de investigación constitucional realizada por la comisión designada en el expediente 3/2006, en el que se identificaron listados de personal de la extinta Policía Federal Preventiva que intervinieron en los operativos del 3



## **Primer Informe Anual de Actividades**

y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador Atenco, estado de México, para realizar investigaciones y lograr la ubicación de las personas para obtener su declaración y establecer el grado de intervención en el evento o algún otro dato que conlleve a identificar qué persona o personas ordenaron y estuvieron al mando de esos operativos.

Las víctimas cuentan con la representación legal del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro-Juárez A.C., con quienes se han sostenido diversas reuniones de seguimiento.

### **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

En el periodo que se reporta se obtuvo la liquidación de los casos de responsabilidad administrativa programados al 100 por ciento.

### **B.- PROSPECTIVA**

La Unidad del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto de la FEVIMTRA al 15 de julio de 2020, tiene en trámite 120 averiguaciones se procederá a establecer el número de indagatorias que entre julio de 2020 a julio 2021, serán determinadas.

Para determinar las 120 averiguaciones previas en trámite, proyecta que de julio de 2020 a julio de 2021, se determinarán 91 indagatorias, restando por determinar 29, de las cuales tres por su complejidad, no sólo se debe a la acreditación de los hechos si no también al cumplimiento que se dé a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) sobre cada uno de los casos que se refieren a los casos de Rosendo Cantú vs. México; Fernández Ortega y otros vs. México, y Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México.

Las áreas de atención a víctimas continuarán con el fortalecimiento a fin de garantizar la atención integral, multidisciplinaria, diferencial y especializada, y protección a las niñas, niños y adolescentes víctimas de los delitos de violencia de género y trata de personas, observando y actualizado las medidas originadas con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19.

El área de la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas continuará las actividades de capacitación, orientación y difusión de materiales, así como colaborar con otras instancias en el combate a la trata de personas, los delitos en materia de violencia contra las mujeres y las alianzas para el Programa de Alerta Amber, ya sea de manera presencial o virtual.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**2.- FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (FEADLE)**

**A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

**Averiguaciones Previas**

Al 16 de julio de 2019, por lo que hace al sistema tradicional, en la FEADLE se encontraban en trámite 72 averiguaciones previas. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, reingresaron 16 y se determinaron 58. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 30 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del 58.3 por ciento.

TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS <sup>1</sup>						DESPACHADAS						PENDIENTES	
			DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL
FEADLE	72	0	1	13	1	1	0	88	0	0	7	49	2	0	58	30

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas averiguaciones previas que ya tuvieron una determinación previa y que fueron devueltas a la FEADLE por cualquiera de los siguientes motivos: 1) Devolución del Juez: averiguaciones previas devueltas en virtud de haberse emitido el auto judicial respectivo, cuando la autoridad carece de competencia para conocer del asunto; 2) Reactivadas de reserva: averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: aquellas averiguaciones previas enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: averiguaciones previas enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la FEADLE.

**Carpetas de Investigación**

En cuanto al Sistema Acusatorio al 16 de julio de 2019, se encontraban en trámite 131 carpetas de investigación. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 74, se reactivaron 45 y se determinaron 122 carpetas de investigación. Al 15 de julio de 2020 se encuentran pendientes de determinación 128, lo que representa una disminución del 2.3 por ciento respecto al trámite inicial. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- De las 122 determinadas se judicializaron 31 investigaciones, se determinaron 28 incompetencias, 25 archivos temporales, 20 no ejercicios de la acción penal, 14 acumulaciones y una abstención de investigar.



**Primer Informe Anual de Actividades**

- Se obtuvieron tres acuerdos reparatorios en sede ministerial, uno en sede judicial y 11 resoluciones judiciales que otorgan la suspensión condicional del proceso en donde se determinó la reparación integral del daño en beneficio de una víctima.
- Se obtuvieron tres sentencias condenatorias; una en juicio oral y dos en procedimiento abreviado.

En acciones de procuración de justicia de delitos cometidos en contra de periodistas, se realizaron las siguientes:

- Los agentes del Ministerio Público de la Federación han solicitado 72 técnicas de investigación que requieren control judicial, de las cuales 11 fueron orales y 61 escritas.
- Los agentes del Ministerio Público han acudido a 66 audiencias orales.

TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																			
UNIDAD ADMVA.	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS <sup>1</sup>							DETERMINADAS							PENDIENTES		
			NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL
FEADLE	131	74	3	3	36	1	2	0	250	14	25	27	20	1	1	3	31	122	128

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas carpetas de investigación que ya fueron determinadas previamente y que son reactivadas en la FEADLE por cualquiera de los siguientes motivos: 1) No vinculación: carpetas de investigación judicializadas que no reúnen los requisitos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero que al ser devueltas permiten al Agente del Ministerio Público de la Federación continuar con la investigación y posteriormente formular nueva imputación; 2) Archivo temporal: carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: carpetas de investigación enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: carpetas de investigación enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la FEADLE; 6) Abstención de investigar: carpetas en las que no se realizó una investigación adecuada en tiempo y forma, por lo que se debe continuar con la misma.

**Procesos Penales**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen 49 procesos penales en trámite, de los cuales el 8.2 por ciento corresponden al sistema tradicional y el 91.8 por ciento al sistema acusatorio.

En el mismo periodo se han obtenido 4 sentencias condenatorias.



**Primer Informe Anual de Actividades**

PROCESOS PENALES DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
			CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
<b>FEADLE</b>	<b>4</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información preliminar al 15 de julio de 2020.

**Casos relevantes de la FEADLE**

- Javier Valdez.- Los tres coautores materiales del homicidio del periodista han sido identificados y se emitió una orden de aprehensión en su contra. De los cuales, a uno ya se le dictó sentencia condenatoria el 27 de febrero de 2020, obteniendo una pena de 14 años 8 meses de prisión y suspensión de derechos políticos y civiles, otro está en prisión preventiva y su proceso se encuentra en etapa intermedia y en virtud de que uno de ellos falleció, la orden de aprehensión quedo sin efecto. Asimismo, el autor material de los hechos ya fue identificado y se obtuvo una orden de aprehensión en su contra; la cual está pendiente de cumplimentar debido a que el imputado está siendo procesado en los Estados Unidos de Norteamérica por lo que la solicitud de extradición se encuentra en trámite.
- Miroslava Breach.- A la fecha, los tres coautores materiales del hecho han sido identificados y se emitió una orden de aprehensión en su contra. El 18 de marzo de 2020 se dictó sentencia condenatoria en uno de los casos, la cual se encuentra pendiente de individualización de pena por parte del Poder Judicial, debido a la contingencia por el Covid-19. Otro de los imputados se encuentra prófugo y el tercero falleció. El autor intelectual de los hechos se encuentra identificado y cuenta con una orden de aprehensión vigente para su captura.
- Lydia Cacho.- Se han identificado 10 personas por su probable participación en el delito de tortura en agravio de la periodista, a los cuales se les emitió una orden de aprehensión por su participación como autores materiales, autores intelectuales o incitador. De las 10 personas señaladas, 5 han sido detenidas y puestas a disposición del juez federal competente. En dos de esos 5 casos, ya se emitieron sentencias condenatorias el 17 de octubre de 2017 y el 15 de enero de 2020; dos personas se encuentran en proceso penal y a una se le otorgó la libertad.

**Protocolo Homologado de investigación de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión**

Como parte de la entrada en vigor del Protocolo Homologado de investigación de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de noviembre de 2018; se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2019, la certificación de los 20 agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la



## Primer Informe Anual de Actividades

FEADLE; en el Estándar de Competencia de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión bajo el enfoque diferencial y especializado; con la finalidad de validar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas, para que el personal sustantivo realice adecuadamente la integración de los expedientes de investigación en materia de libertad de expresión.

### Organización de unidades

Actualmente, a efecto de garantizar que aquellos crímenes cometidos contra la libertad de expresión sean investigados eficientemente y considerando su impacto en la sociedad, se han establecido diversas unidades de investigación y litigación, como se menciona a continuación:

- Equipo de Investigación I: Especializado en delitos cometidos contra la integridad personal y contra el patrimonio. (En esta unidad se analizan principalmente los casos de abuso de autoridad y lesiones).
- Equipo de Investigación II: Especializado en delitos de amenazas. (Delito con mayor número de denuncias).
- Equipo de Investigación III: Especializado en delitos de homicidio. (Delito de mayor impacto).
- Equipo de Investigación IV: Especializado en delitos de amenazas (Delito con mayor número de denuncias).

A la fecha, se tiene a 88 personas vinculadas a proceso, a formal prisión y/o a sujeción a proceso y 39 personas imputadas con orden de aprehensión o en espera de audiencia inicial.

### Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Dentro del periodo del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, sólo se han iniciados tres expedientes de responsabilidad administrativa, los cuales se encuentran en trámite.

## B.- PROSPECTIVA

Se consolidará el proceso de transformación a la actual FGR; adoptándose las medidas y procesos necesarios, una vez que se expida el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

Por otra parte, con el establecimiento de los nuevos Equipos de Investigación y Litigación por tipo de delito, se espera fortalecer las pretensiones ministeriales para brindar el acceso a la justicia a las víctimas de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, y así estar en posibilidades de esclarecer el hecho, sancionar al responsable y se obtenga la reparación del daño hacía con las víctimas; además de aumentar la productividad de los agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la FEADLE.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**3.- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA (FEIDDF)**

**A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

**Averiguaciones Previas**

Al 16 de julio de 2019, en la FEIDDF, se encontraban en trámite 748 averiguaciones previas correspondientes al sistema tradicional. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron nueve averiguaciones previas, reingresaron 14 y se determinaron 29. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 742 averiguaciones previas. Lo que representa una disminución del 0.8 por ciento, respecto al trámite inicial.

TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS <sup>1</sup>						DESPACHADAS						PENDIENTES	
			DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL
FEIDDF	748	9	1	0	12	0	1	771	2	0	23	1	2	1	29	742

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE). Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas averiguaciones previas que ya tuvieron una determinación previa y que fueron devueltas a la FEIDDF por cualquiera de los siguientes motivos: 1) Devolución del Juez: averiguaciones previas devueltas en virtud de haberse emitido el auto judicial respectivo, cuando la autoridad carece de competencia para conocer del asunto; 2) Reactivadas de reserva: averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: aquellas averiguaciones previas enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: averiguaciones previas enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la FEIDDF.

**Carpetas de Investigación**

En relación con el sistema acusatorio, al 16 de julio de 2019, se encontraban en trámite 469 carpetas de investigación. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 235 carpetas de investigación, se reactivaron 13 y se determinaron 14. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 698 carpetas de investigación, lo cual representa un incremento del 48.8 por ciento respecto al trámite inicial.



**Primer Informe Anual de Actividades**

TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																			
UNIDAD ADMVA.	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS <sup>1</sup>							DETERMINADAS							PENDIENTES		
			NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL
FEIDDF	469	235	0	0	13	0	0	0	717	0	0	9	4	1	0	0	0	14	698

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas carpetas de investigación que ya fueron determinadas previamente y que son reactivadas en la FEIDDF por cualquiera de los siguientes motivos: 1) No vinculación: carpetas de investigación judicializadas que no reúnen los requisitos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero que al ser devueltas permiten al Agente del Ministerio Público de la Federación continuar con la investigación y posteriormente formular nueva imputación; 2) Archivo temporal: carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: carpetas de investigación enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: carpetas de investigación enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la FEIDDF; 6) Abstención de investigar: carpetas en las que no se realizó una investigación adecuada en tiempo y forma, por lo que se debe continuar con la misma.

**Procesos Penales**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen nueve procesos penales en trámite, de los cuales el 22.2 por ciento corresponden al sistema tradicional y el 77.8 por ciento al sistema acusatorio.

PROCESOS PENALES DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
			CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
FEIDDF	2	7	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información preliminar al 15 de julio de 2020.

Cabe destacar que esta Fiscalía solicitó el 27 de junio de 2020 siete ordenes de aprehensión por delitos de desaparición en contra de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de las cuales se espera lograr las respectivas vinculaciones a proceso de los detenidos.

Durante el periodo referido, el área de Determinación de la FEIDDF solicitó un total de 27 órdenes de aprehensión, de las cuales se libraron 10 en contra de servidores públicos, entre los cuales se identifican integrantes de corporaciones de seguridad por el delito de Desaparición Forzada de Personas y los 17 restantes están en espera de resolución judicial. También se logró la vinculación a proceso de cuatro funcionarios, a quienes se



## Primer Informe Anual de Actividades

les impuso la medida cautelar de prisión preventiva y se da seguimiento ante la autoridad judicial a nueve procesos penales.

### Atención a víctimas

Con el fin de garantizar el derecho de las víctimas a participar en las investigaciones, la FEIDDEF atendió a 1,570 víctimas indirectas, en 163 mesas de trabajo, de las cuales 66 de ellas fueron realizadas de forma virtual. Cuenta con el registro de 83 organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos de familiares de las personas desaparecidas de las diversas entidades federativas, y con 72 de ellas, realiza reuniones de trabajo de manera periódica.

En el periodo del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se realizaron 45 acciones de investigación en campo para la localización de indicios tendientes a la determinación de la suerte o paradero de la persona desaparecida. De estos se obtuvieron resultados positivos en 26 de estas acciones, de las que se recuperaron 21 cuerpos y 412 restos humanos.

En las mesas de trabajo con la participación de 55 agentes del Ministerio Público de la Federación, se informa el avance de las investigaciones a los familiares de las víctimas y/o denunciantes, quienes coadyuvan con la autoridad en la investigación, búsqueda y localización de sus familiares, toda vez que de las aportaciones que realizan se analiza jurídicamente la viabilidad de sus propuestas.

### Programa de Certificación en Investigación de los Delitos de Desaparición

La DGFP llevó a cabo el Programa de Especialización en materia de Desaparición de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, logrando acreditar a 34 servidores públicos con la capacitación de 150 horas de y aprobar el examen final escrito y de oposición ante sínodo: 22 Agentes del Ministerio Público de la Federación, ocho oficiales ministeriales y cuatro servidores públicos administrativos, adscritos a la FEIDDF, a la Coordinación General de Investigación de la SEIDF y la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa (UEILCA).

### Programa ¿Has visto a...?

A través del programa ¿Has Visto a....? se han difundido un total de 2,551 cédulas de identificación de personas desaparecidas o no localizadas, de las cuales 706 se publicaron en colaboración con autoridades del fuero común (2014 hombres y 537 mujeres). Se difunden en todo el país a través de la página institucional del programa de difusión de



## Primer Informe Anual de Actividades

personas desaparecidas y no localizados ¿Has visto a...? con 890,282 visitas en el portal, así como en 203 medios impresos (periódicos y revistas), 377 páginas web, 58 televisoras y más de 100,000 puntos de distribución física y dos radiodifusoras. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020 se han elaborado 542 registros nuevos.

### **Dirección General de la Unidad de Análisis y Proyectos**

La FEIDDF a través de la Dirección General de la Unidad de Análisis y Proyectos, realiza diversas actividades con la finalidad de dar cumplimiento a diversas acciones que contribuyen en su desarrollo.

### **Implementación del sistema de Gestión de Información y la Base de Datos Ante mortem/Post Mortem (AM/PM)**

La Dirección General de la Unidad de Análisis y Proyectos (DGUAP) es la encargada de la implementación a nivel nacional del Sistema de Gestión de Información y la Base de Datos Ante Mortem/Post Mortem (AM/PM) para la identificación de personas desaparecidas. A fin de cumplir con esta función, del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, ha realizado las siguientes actividades:

- Cursos de capacitación para servidores públicos que atienden a familiares de personas desaparecidas y a quienes operan la Base de Datos.
- Apoyo en el diseño de proyectos de inversión a Fiscalías Especializadas en materia de desaparición de personas en las entidades federativas, para el ejercicio de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
- Trabajo interinstitucional con las fiscalías y procuradurías estatales para la implementación de dicho Sistema.
- Apoyo a las y los Agentes del Ministerio Público de la Federación con información obtenida en Plataforma México y fuentes abiertas.

Del 6 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, llevó cabo 11 capacitaciones, con un total de 403 servidoras y servidores públicos capacitados.

Respecto a la situación de los estudios, proyectos especiales y específicos la Dirección General de la Unidad de Análisis y Proyectos, ha dado continuidad al desarrollo e implementación de la nueva versión de la Base de Datos AM/PM, denominada Plataforma *Resolve*, la cual permitirá contar con una herramienta más poderosa, más eficiente y consultable en línea por parte de las personas autorizadas para ello.

En lo que concierne a los retos en el desarrollo de sus actividades la Dirección General solicitará se brinde el apoyo de personal especializado en ingeniería con experiencia en



## **Primer Informe Anual de Actividades**

base de datos y manejo de información, de criminólogos para capacitaciones y análisis de la información. Asimismo, se requerirá presupuesto y vehículos que permitan realizar comisiones de seguimiento para la implementación de la Base de Datos AM/PM y de toma de cuestionario AM, así como capacitación en AM/PM y de toma de cuestionario AM y trasladar el material e insumos. También se requerirán equipos de cómputo y de almacenamiento para el uso dentro de los talleres y cursos impartidos y llevar a cabo la difusión en las sedes que realicen la búsqueda de personas desaparecidas.

### **Actividades realizadas con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**

A través de la DGUAP en el mes de febrero de 2020, con recursos del FASP, se llevaron a cabo las reuniones de concertación con las entidades federativas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a fin de revisar y aprobar sus proyectos de inversión en el programa con prioridad nacional denominado Especialización de las Instancias Encargadas de la Búsqueda de Personas.

En cuanto al trabajo interinstitucional, en el período del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se mantuvo comunicación con los titulares de las Fiscalías Especializadas en materia de Desaparición de Personas, así como con los titulares de los servicios periciales y servicios médicos forenses de las entidades federativas del país, con objeto de dar seguimiento y asesoría en la implementación del Sistema de Gestión de Información y la Base de Datos AM/PM y en el ejercicio de los recursos provenientes del FASP.

En diciembre de 2019, a través de la Dirección General se convocó a los titulares de las Fiscalías Especializadas Estatales para una reunión en la Ciudad de México, en la que se ofreció una capacitación sobre la elaboración de proyectos de inversión y ejecución de los recursos provenientes del FASP. En función de lo anterior, se llevaron a cabo visitas a los estados de Baja California, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Puebla y Veracruz.

### **Apoyo en actividades ministeriales**

La DGUAP recibió 728 solicitudes de apoyo de información a Agentes del Ministerio Público de la Federación, de las cuales al 15 de julio de 2020, ha atendido 698.

## **B.- PROSPECTIVA**

Continuarán realizando sus funciones con apego a la normatividad de la FGR, con un alto compromiso personal, de manera pronta, exhaustiva, independiente e imparcial, para



## **Primer Informe Anual de Actividades**

identificar a los responsables, imponer las sanciones, asegurar una adecuada investigación, mostrando empatía y sensibilización durante el ejercicio de su servicio.

En cuanto a la implementación de la nueva versión de la Base de Datos AM/PM, denominada Plataforma *Resolve*, se prevé que al final del presente año se concluya con la implementación de la parte Ante Mortem (AM) de la Plataforma, y para el primer semestre de 2021 la sección Post Mortem (PM).

En próximos meses dará inicio la migración de los datos AM a la nueva Plataforma con objeto de iniciar las pruebas de estabilidad, operabilidad y seguridad de los registros, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Gestión del cambio de una Base de Datos a otra;
- Evaluación y limpieza de los registros;
- Definición (seguridad, conjunto de datos, mapeo de datos de referencia);
- Implementación;
- Validación.

Coadyuvará con las áreas competentes al interior de la FGR y a su vez fortalecerá la comunicación interinstitucional.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**4.- FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA (FEIDT)**

**A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

**Averiguaciones Previas**

Al 1 de septiembre de 2019, en la FEIDT se encontraban en trámite 3,989 averiguaciones previas del sistema tradicional. Del 1 de septiembre de 2019 al 15 de julio de 2020, se inició una averiguación previa, reingresaron 103 y se determinaron 316. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 3,776 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del 5.3 por ciento, respecto al trámite inicial.

TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS <sup>2</sup>						DESPACHADAS						PENDIENTES	
			DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL <sup>3</sup>
FEIDT <sup>1</sup>	3,989	1	0	0	73	1	28	4,092	81	0	28	122	0	12	316	3,776

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>La información estadística de la FEIDT abarca el periodo comprendido de septiembre de 2019 al 15 de julio de 2020, con motivo de su adscripción a la FEMDH durante agosto 2019.

<sup>2</sup>Son aquellas averiguaciones previas que ya tuvieron una determinación previa y que fueron devueltas a la FEIDT por cualquiera de los siguientes motivos:

1) Devolución del Juez: averiguaciones previas devueltas en virtud de haberse emitido el auto judicial respectivo, cuando la autoridad carece de competencia para conocer del asunto; 2) Reactivadas de reserva: averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: aquellas averiguaciones previas enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: averiguaciones previas enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la FEIDT.

<sup>3</sup>Se incluyen 73 reasignaciones (-)

**Carpetas de Investigación**

En el Sistema Acusatorio al 1 de septiembre de 2019, se encontraban en trámite 665 carpetas de investigación. Del 1 de septiembre de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 384 carpetas de investigación, se reactivaron 32 y se determinaron 442. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 639 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 3.9 por ciento respecto al trámite inicial.



## Primer Informe Anual de Actividades

TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																			
UNIDAD ADMVA.	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS <sup>2</sup>							DETERMINADAS							PENDIENTES		
			NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL
FEIDT <sup>1</sup>	665	384	0	0	32	0	0	0	1,081	12	6	71	91	255	4	1	2	442	639

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>La información estadística de la FEIDT abarca el periodo comprendido de septiembre de 2019 al 15 de julio de 2020, con motivo de su adscripción a la FEMDH durante agosto 2019.

<sup>2</sup>Son aquellas carpetas de investigación que ya fueron determinadas previamente y que son reactivadas en la FEIDT, por cualquiera de los siguientes motivos: 1) No vinculación: carpetas de investigación judicializadas que no reúnen los requisitos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero que al ser devueltas permiten al Agente del Ministerio Público de la Federación continuar con la investigación y posteriormente formular nueva imputación; 2) Archivo temporal: carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: carpetas de investigación enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: carpetas de investigación enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la FEIDT; 6) Abstención de investigar: carpetas en las que no se realizó una investigación adecuada en tiempo y forma, por lo que se debe continuar con la misma.

### Procesos Penales

Del 1 de septiembre de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen tres procesos penales en trámite, todos en el sistema acusatorio. Se ha obtenido una sentencia condenatoria:

PROCESOS PENALES DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
			CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
FEIDT	0	3	0	1	0	0	0	0

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información preliminar al 15 de julio de 2020.

Como resultado de actividades se logró la capacitación de sus Agentes del Ministerio Público de la Federación en diversos temas, entre los que destacan, Derechos Humanos y el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y a finales del 2019 se llevó a cabo el proceso de Certificación de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia de Promoción de la atención de las víctimas de tortura de acuerdo con el Protocolo de Estambul, en el cual 13 de los Agentes del Ministerio Público obtuvieron dicha certificación.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Sistema del Registro Nacional de Tortura (SRNT)

El Registro Nacional de Tortura (SRNT) es un sistema que consta de tres fases para su operación, actualmente la FEIDT se encuentra trabajando en la corrección de la Primera Fase, toda vez que fue liberada pero se presentaron diversas observaciones que se realizaron a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) de la Institución, a que se refiere el artículo 83 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, teniendo un avance del 60 por ciento al 15 de julio de 2020.

En esta Primera Fase del sistema se podrán realizar las siguientes funciones:

- Realizar la búsqueda de las carpetas de investigación del delito de tortura y tratos o penas crueles e inhumanos sobre el Justici@net para integrarlas en el RENADET.
- Se complementará la información de las carpetas de investigación del fuero federal de las víctimas y las autoridades probables responsables.

La Segunda Fase consiste en generar los convenios entre la Fiscalía General de la República y las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas de la República Mexicana, para su implementación y con ello realizar lo siguiente:

- Las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de Justicia podrán: agregar, editar y consultar la información de las carpetas de investigación de delitos de tortura y tratos o penas crueles e inhumanos del fuero común.

Para la Tercera Fase se tienen que cumplir los siguientes requerimientos:

- Procesos para turnar información de las Procuradurías y/o Fiscalías de los estados a la FEIDT.
- Procesos de revisión y validación de información.
- Reportes.
- Parte de la administración y bitácora.

De igual forma, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con la CEAV y con organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema (bajo el principio de participación conjunta), a efecto de establecer la coordinación para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 84 de la Ley General de la materia.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Averiguaciones Previas relevantes

Se tienen en trámite cuatro averiguaciones previas consideradas como asuntos relevantes, dado el impacto mediático que tienen por tener recomendaciones emitidas por la CNDH, así como informes de la CIDH, los cuales están proyectados para ser determinados a la brevedad y están identificados con los nombres de: Las Bajadas, Maestros de Oaxaca, Indígenas Tzeltal y Estudiante UNAM.

Entre los retos en el desarrollo de las actividades, es el cumplimiento al programa de abatimiento de rezago.

### Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Durante el periodo del 16 de julio de 2019 al 15 de julio del 2020, se iniciaron 26 expedientes de Procedimientos Administrativos. Del total de 73 expedientes de procedimientos, de octubre de 2019 al 15 de julio de 2020, se han resuelto 44. Se mantienen en trámite 31.

### B.- PROSPECTIVA

- Abatimiento del rezago
- Ejercitar acción penal en Averiguaciones Previas
- Judicializar Carpetas de Investigación
- Resolución de los Procedimientos Administrativos
- Liberar la primera fase del Registro Nacional de Tortura (e iniciar con los acuerdos correspondientes con las Procuradurías/Fiscalías Estatales para la implementación del Sistema.
- Programar capacitaciones en materia de Derechos Humanos y del Nuevo Sistema Acusatorio para todo el personal sustantivo.
- Para lograr eficientar el recurso financiero otorgado para cada mes, se llevará a cabo la programación de diligencias, como notificaciones, declaraciones en campo, en Centros de Readaptación Social (CERESOS) y Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS), con la finalidad de realizar el mayor número de visitas posibles, para llevar a cabo la determinación de Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**5.- DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (DGASRCMDH)**

**A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

**Averiguaciones Previas**

Al 16 de julio de 2019 se encontraban en trámite 154 averiguaciones previas del sistema tradicional. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, reingresaron 8 averiguaciones previas y se determinaron 80. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinación 82 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del 46.8 por ciento, respecto al trámite inicial.

TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS <sup>1</sup>						DESPACHADAS						PENDIENTES	
			DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL
DGASRCMDH	154	0	5	1	2	0	0	162	0	0	4	37	9	30	80	82

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas averiguaciones previas que ya tuvieron una determinación previa y que fueron devueltas a la DGASRCMDH por cualquiera de los siguientes motivos: 1) Devolución del Juez: averiguaciones previas devueltas en virtud de haberse emitido el auto judicial respectivo, cuando la autoridad carece de competencia para conocer del asunto; 2) Reactivadas de reserva: averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: aquellas averiguaciones previas enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: averiguaciones previas enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la DGASRCMDH.

**Carpetas de investigación**

Respecto al Sistema Acusatorio al 16 de julio de 2019 se encontraban en trámite 45 carpetas de investigación. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 39 carpetas de investigación, se reactivó una y se determinaron 33. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 52 carpetas de investigación, lo que representa un incremento del 15.6 por ciento respecto al trámite inicial.



**Primer Informe Anual de Actividades**

TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																			
UNIDAD ADMVA.	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS <sup>1</sup>						TOTAL	DETERMINADAS							PENDIENTES		
			NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR		ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL
DGASRCMDH	45	39	0	0	1	0	0	0	85	1	0	6	8	18	0	0	0	33	52

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas carpetas de investigación que ya fueron determinadas previamente y que son reactivadas en la DGASRCMDH por cualquiera de los siguientes motivos: 1) No vinculación: carpetas de investigación judicializadas que no reúnen los requisitos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero que al ser devueltas permiten al Agente del Ministerio Público de la Federación continuar con la investigación y posteriormente formular nueva imputación; 2) Archivo temporal: carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: carpetas de investigación enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: carpetas de investigación enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la DGASRCMDH; 6) Abstención de investigar: carpetas en las que no se realizó una investigación adecuada en tiempo y forma, por lo que se debe continuar con la misma.

Cabe particularizar que la integración de las investigaciones relacionadas con el Sistema Tradicional Inquisitivo – Mixto, está a cargo de cinco mesas investigadoras. Por cuanto hace al Sistema Penal Acusatorio, en el mes de abril de 2020, entró en operación el Modelo Colaborativo de Operación Institucional, compuesto por un titular de Unidad de Investigación y Litigación y dos equipos conformados cada uno por un Fiscal en Jefe y cuatro Fiscales. Todos ellos, bajo la supervisión de un Agente del Ministerio Público de la Federación encargado del Área de Asuntos Ministeriales.

A partir de la publicación del Plan de Persecución Penal, la autoridad ministerial adscrita a la Dirección General se acoge al proceso de priorización, dentro del cual se han identificado criterios de relevancia, lo que permite medir la preponderancia y transversalidad de los delitos en conocimiento de la FEMDH, a través de las matrices diseñadas para ello.

**Procesos Penales**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen 10 procesos penales en trámite, de los cuales el 70.0 por ciento corresponde al sistema tradicional y 30.0 por ciento al sistema acusatorio y se obtuvo una sentencia condenatoria.



## Primer Informe Anual de Actividades

PROCESOS PENALES DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
			CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
DGASRCMDH	7	3	0	1	0	0	0	0

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información preliminar al 15 de julio de 2020.

### Seguimiento a Recomendaciones

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, la CNDH se pronunció sobre el cumplimiento total de cinco recomendaciones<sup>1</sup> y siete propuestas de conciliación<sup>2</sup>, derivado de las acciones llevadas a cabo por la FGR para la satisfacción de las garantías de no repetición, de acceso a la justicia y de reparación y reparación integral del daño requeridas por el Organismo Nacional.

### Asuntos Internacionales

La DGASRCMDH en coordinación y colaboración con la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (CAIA) de la SJAI, dio atención y seguimiento a 209 solicitudes de información sobre requerimientos, visitas, medidas cautelares y recomendaciones de organismos internacionales en materia de derechos humanos, para lo cual se solicitó información a las unidades administrativas que tienen a su cargo las investigaciones, respecto de las acciones y diligencias realizadas y avances en las averiguaciones previas o carpetas de investigación respectivas, para que a través de la CAIA se envíe a la SRE o a la SEGOB.

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se atendieron las siguientes:

- Se dio seguimiento dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) a sentencias condenatorias al Estado mexicano, relacionadas con los casos de Alvarado Espinoza y otros vs México; Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs México; Rosendo Radilla Pacheco vs México, y Rosendo Cantú y otros vs. México.
- Se colaboró en la atención de peticiones de la ONU, en relación a cinco acciones urgentes solicitadas en los casos de David Mendoza Marín y otros; de Aquiles Mondragón Román; Bryan Eduardo Arias Garay; Gerson Quevedo Orozco y otros y de David Jesua López García; de cuatro comunicaciones urgentes sobre Jesús Israel

<sup>1</sup> Recomendaciones concluidas: 48/2012, 9/2018, 53/2015, 33/2017 y 55/2014.

<sup>2</sup> Propuestas de conciliación concluidas: CNDH/1/2013/4058/Q, CNDH/1/2013/4327/Q, CNDH/1/2013/9008/Q, CNDH/1/2018/2686/Q, CNDH/5/2013/7238/Q y CNDH/1/2015/1617/Q, CNDH/1/2017/4645/Q.



## Primer Informe Anual de Actividades

Moreno Pérez; Víctor Manuel Guajardo Rivas; Mónica Elizabeth Esparza Castro y Edgar Rogelio Menchaca Castro, y de Sandra Luz Román Jaimes e Ivette Melissa Flores Román y a un llamamiento urgente relacionado con el expediente AI-Mex 8/2019 Alegaciones Sobre Violaciones a Defensores y Personas Migrantes.

- Se dio seguimiento a ocho medidas cautelares dictadas por la CIDH, en los casos de Lydia Cacho Ribeiro y otros; de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos; de Daniel Ramos Alfaro; del Presbítero Oscar Enríquez Pérez y otros; de Jesús Ángel Gutiérrez Olvera; de Marcelo Pérez Pérez; de Eduardo Valencia Castellanos y de David Mendoza Marín y otros.
- Se brindó la atención para atender los requerimientos de información relativos a 30 casos y peticiones sobre los casos de Hildebrando Alexander Cifuentes Villa; Guillermo Vélez Mendoza; Elyahu Matalón; Nallely Denice Valencia Reyes; Francisco Cisneros Prieto; David Ramírez Valenzuela y Miguel Ángel Rivera Díaz; Hermenegildo Hernández Carmona; Julio Andrés González Mendoza, Jesús Manuel Delgado Valenzuela y otros; Luis Alberto Rodríguez Sapiens, Brenda Rodríguez Sapiens y otros; Daniel Guadalupe Torres Castellanos y Otros; S.D.C.G Y D.G.R.; Víctor Manuel Ruiz Vences; Jorge Alexis Herrera Pino, Gabriel Echeverría de Jesús, María Amadea De Jesús Tolentino y Otros; Cirilo José Ocampo Verdugo; Israel Arturo Silva; Martín Gómez Medina; Miguel Orlando Muñoz Guzmán; Christian Téllez Padilla y Otros; Manuel Santiz Culebro; José Alfredo Jiménez Mota; José Nicolas Reyes Hernández y Agustín Miguel Badillo Cruz; 102 Personas Desaparecidas en Guerrero; Ana, Beatriz y Celia González Pérez; Cabrera García y Montiel Flores Vs Estados Unidos Mexicanos; Antonio López Cantú; Ochoa y Otros Vs México; Héctor Galindo Gochicoa; Reyna Patricia Ambrosi Zapatero; María Elena Ferral Fernández; y Músico Raperero Johnny Escutia mejor conocido como King Furia.
- Se colaboró para la elaboración de los informes que realizan la ONU y la CIDH, solicitándose la información a las áreas competentes de la FEMDH, para dar respuesta a los requerimientos de información y la atención de 17 informes, foros y conferencias, entre las que destacan, el V y VI Informe Periódico del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); la Celebración del 30 Aniversario de la Convención de los Derechos de la Niñez Justicia para Niños/Justicia con Niños; la Sustentación de los Informes 2º Y 3º ante el Comité Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD); la Resolución 29 C/29 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Condena de la Violencia contra los Periodistas; la Información Relacionada con las Recomendaciones Prioritarias emitidas por el Comité Contra la Tortura (CAT); el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDCM); el Cuestionario del Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la



## Primer Informe Anual de Actividades

Justicia, la Reparación y Garantías de No Repetición; los Cuestionarios de la Oficina del ACNUDH; el PIDESC, en el marco de la Sesión 127; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (ICERD), en el marco de la Sesión 99; el Cuestionario de Consulta para la Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas sobre Sistemas Nacionales de Implementación de las Decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Informe de Corrupción y Derechos Humanos Publicado por la CIDH.

- Se participó en los 173°, 174° y 175° periodos de Sesiones de la CIDH, llevadas a cabo del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2019, en la ciudad de Washington D.C., EUA, del 8 al 14 de noviembre de 2019, en la ciudad de Quito, Ecuador, y del 1 al 10 de marzo de 2020, en Puerto Príncipe, Haití, respectivamente.

### Recomendaciones y Propuestas de Conciliación

La DGASRCMDH realiza las acciones para dar cumplimiento a 57 recomendaciones actualmente en trámite, que fueron emitidas por la CNDH, de las cuales 16 fueron catalogadas como violaciones graves a derechos humanos; entre las que destacan:

- Recomendación 80/2013  
Relacionada con el caso de la privación de la vida de 72 personas migrantes en San Fernando, Tamaulipas.
- Recomendación 51/2014  
Relacionada con los hechos ocurridos en Tlatlaya, Estado de México.
- Recomendación 7VG/2017  
Relacionada con los hechos ocurridos en Asunción de Nochixtlán, Hacienda Blanca y Trinidad de Viguera, Oaxaca.
- Recomendación 8VG/2017  
Relacionada con las 49 personas halladas sin vida en Cadereyta, Nuevo León.
- Recomendación 15VG/2018  
Relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.
- Recomendación 23VG/2019  
Relacionada con el caso de las fosas halladas en 2011 en San Fernando, Tamaulipas.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, se solicitó a las diversas áreas competentes de la FGR, la realización de las acciones que lleven a la satisfacción de las



## Primer Informe Anual de Actividades

garantías requeridas por la CNDH y se realizan las gestiones necesarias con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), para procurar la reparación integral del daño de las víctimas afectadas en las recomendaciones referidas.

Al 15 de julio de 2020, se encontraban en proceso de aceptación tres recomendaciones: 19/2020, 34VG/2020 y 36VG/2020, de conformidad con el plazo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para emitir el pronunciamiento respectivo.

Se atendieron 41 propuestas de conciliación, con acciones para la satisfacción de las garantías de acceso a la justicia, de no repetición y de reparación del daño requeridas por las Visitadurías Generales del Organismo Nacional.

Cabe destacar que la valoración y calificación del cumplimiento de la atención de las recomendaciones específicas y puntos conciliatorios está a cargo de la CNDH.

Asimismo, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con la CEAV para la atención y cumplimiento de las garantías vinculadas a la reparación integral del daño, en términos de la Ley General de Víctimas, entre las cuales se encuentran la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y la compensación económica a que haya lugar.

La CNDH requirió, para el cumplimiento de ocho recomendaciones recibidas del 16 de julio de 2019 y el 15 de julio de 2020, la designación de un servidor público que dé seguimiento al cumplimiento de cada una de ellas, recayendo la designación en el titular de la DGASRMDH.

Cabe señalar que las Fiscalías Especializadas, las Subprocuradurías y las Coordinaciones, designaron servidoras y servidores públicos como enlaces con la FEMDH, a efecto de atender el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y propuestas de conciliación, así como de requerimientos de información realizados por la CNDH.

### **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

Durante el periodo que se informa, se resolvieron dos procedimientos administrativos, el FGR/FEMDH/DGASRCMDH/PA-001/2019 y el FGR/FEMDH/DGASRCMDH/PA-002/2019; la resolución del primero, sin responsabilidad, y la del segundo, sin materia. Actualmente se encuentra en trámite el procedimiento administrativo FGR/FEMDH/DGASRCMDH/PA-003/2019.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

### **B.- PROSPECTIVA**

Con relación a las investigaciones ministeriales, la autoridad ministerial determinará la totalidad de las averiguaciones previas que están en integración, para concluir con el sistema tradicional inquisitivo – mixto y continuará con la determinación de las carpetas de investigación, conforme a lo dispuesto por las normas aplicables a cada caso concreto, de conformidad con la normatividad emitida por el FGR y otras autoridades competentes.

Continuar con el seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones y propuestas de conciliación, generando acciones que permitan cumplir con los plazos atendiendo la naturaleza de cada resolución, remitir a la CNDH las pruebas con las que se acredite la satisfacción de las garantías que hayan sido requeridas, con el objetivo de reparar la violación o violaciones a derechos humanos.

Coadyuvar con las áreas competentes al interior de la FGR, conforme al ámbito de competencia, para dar cumplimiento a las recomendaciones que hayan emitido los organismos internacionales protectores de derechos humanos al Estado mexicano; así como a las sentencias de la CoIDH.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**6.- UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA (UEILCA)**

**A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

**Averiguación Previa**

Al 16 de julio de 2019, en la UEILCA se encontraba en trámite 1 averiguación previa del sistema tradicional. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 2 averiguaciones previas, reingresaron trece y se determinaron cinco. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 11 averiguaciones previas.

TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS <sup>1</sup>						DESPACHADAS						PENDIENTES	
			DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL
UEILCA	1	2	1	0	12	0	0	16	0	0	0	0	3	2	5	11

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas averiguaciones previas que ya tuvieron una determinación previa y que fueron devueltas a la UEILCA por cualquiera de los siguientes motivos: 1) Devolución del Juez: averiguaciones previas devueltas en virtud de haberse emitido el auto judicial respectivo, cuando la autoridad carece de competencia para conocer del asunto; 2) Reactivadas de reserva: averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: aquellas averiguaciones previas enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: averiguaciones previas enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la UEILCA.

**Carpetas de Investigación**

En relación con el Sistema Acusatorio al 16 de julio de 2019, se encontraban en trámite 2 carpetas de investigación. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 16 carpetas de investigación, se reactivaron 16 y se determinaron 9. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 25 carpetas de investigación.



**Primer Informe Anual de Actividades**

TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																			
UNIDAD ADMVA.	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS <sup>1</sup>							DETERMINADAS							PENDIENTES		
			NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL
UEILCA	2	16	0	0	16	0	0	0	34	7	0	1	0	1	0	0	0	9	25

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas carpetas de investigación que ya fueron determinadas previamente y que son reactivadas en la UEILCA por cualquiera de los siguientes motivos: 1) No vinculación: carpetas de investigación judicializadas que no reúnen los requisitos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero que al ser devueltas permiten al Agente del Ministerio Público de la Federación continuar con la investigación y posteriormente formular nueva imputación; 2) Archivo temporal: carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: carpetas de investigación enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: carpetas de investigación enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la UEILCA; 6) Abstención de investigar: carpetas en las que no se realizó una investigación adecuada en tiempo y forma, por lo que se debe continuar con la misma.

**Procesos Penales**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, tiene 30 procesos penales en trámite, de los cuales el 96.6 por ciento corresponden al sistema tradicional y 3.3 por ciento al sistema acusatorio. Se han obtenido cinco sentencias condenatorias y seis sentencias absolutorias.

PROCESOS PENALES DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
			CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
UEILCA	29	1	5	0	6	0	0	0

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información preliminar al 15 de julio de 2020.

Como parte de las acciones de la UEILCA, se creó la Unidad de Inteligencia y Análisis de Contexto, como pieza fundamental de las acciones de investigación, siendo sus objetivos principales el análisis de telefonía, análisis de contexto, diligencias con la finalidad de allegarse de información necesaria para las labores de inteligencia y análisis de contexto, y la elaboración de solicitudes de Asistencia Jurídica Internacional.

La UEILCA realiza acciones para esclarecer la verdad sobre los hechos ocurridos en Iguala,



## **Primer Informe Anual de Actividades**

Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, con motivo de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos (Escuela Normal Rural de Ayotzinapa).

Es de precisar, que en las acciones de búsqueda en campo, siempre se ha trabajado coordinadamente con la representación de las víctimas, siendo el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; con integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), que otorga asesoría técnica en la materia a las familias de las personas desaparecidas y a partir de su creación con integrantes de la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa; con peritos de la CGSP y de la AIC de la FGR.

Durante este año, la UEILCA ha realizado 20 acciones de búsquedas en campo y ha realizado investigaciones para determinar la acción u omisión de actores estatales o federales por malos tratos o tortura inferidos a personas que fueron detenidos por su probable participación en los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Se resaltan cinco autos de formal prisión y cuatro órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentarse.

### **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

Está en proceso la investigación de un expediente de responsabilidad administrativa, el cual se encuentra pendiente para su determinación.

### **B.- PROSPECTIVA**

Agotar las líneas de investigación para esclarecer plenamente los hechos, ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y las irregularidades cometidas en la investigación; conocer el paradero de los estudiantes desaparecidos e identificar y proceder contra las personas que resulten con responsabilidad en los hechos sucedidos.

Determinar el mayor número de averiguaciones previas y carpetas de investigación, con la finalidad de obtener sentencias condenatorias.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**7.- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES (UIDPM)**

**A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

**Averiguación Previa**

Al 16 de julio de 2019, en la UIDPM se encontraban en trámite 100 averiguaciones previas del sistema tradicional. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, reingresaron dos averiguaciones previas y se determinaron 39. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 63 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del 37.0 por ciento, respecto al trámite inicial.

TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS <sup>1</sup>						DESPACHADAS						PENDIENTES	
			DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL
UIDPM	100	0	0	1	1	0	0	102	2	0	18	19	0	0	39	63

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE). Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas averiguaciones previas que ya tuvieron una determinación previa y que fueron devueltas a la UIDPM por cualquiera de los siguientes motivos: 1) Devolución del Juez: averiguaciones previas devueltas en virtud de haberse emitido el auto judicial respectivo, cuando la autoridad carece de competencia para conocer del asunto; 2) Reactivadas de reserva: averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: aquellas averiguaciones previas enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Averiguaciones previas en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: averiguaciones previas enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la UIDPM.

**Carpetas de Investigación**

Respecto al Sistema Acusatorio al 16 de julio de 2019 se encontraban en trámite 223 carpetas de investigación. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se iniciaron 20 carpetas de investigación, se reactivaron 21 y se determinaron 62. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes de determinar 202 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 9.4 por ciento respecto al trámite inicial.



**Primer Informe Anual de Actividades**

TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020																			
UNIDAD ADMVA.	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS <sup>1</sup>							DETERMINADAS							PENDIENTES		
			NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL
UIDPM	223	20	0	4	15	2	0	0	264	4	2	20	28	6	0	0	2	62	202

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras preliminares al 15 de julio de 2020.

<sup>1</sup>Son aquellas carpetas de investigación que ya fueron determinadas previamente y que son reactivadas en la UIDPM por cualquiera de los siguientes motivos: 1) No vinculación: carpetas de investigación judicializadas que no reúnen los requisitos previstos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero que al ser devueltas permiten al Agente del Ministerio Público de la Federación continuar con la investigación y posteriormente formular nueva imputación; 2) Archivo temporal: carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido aportó más elementos probatorios o solicitudes de prácticas de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño a fin de continuar con la investigación correspondiente; 3) Incompetencia interna: carpetas de investigación enviadas por parte de Fiscalías o Unidades Administrativas de la FGR y que no son competencia de las mismas; 4) NEAP: No Ejercicio de la Acción Penal. Carpetas de investigación en las que la víctima u ofendido presentó el recurso de inconformidad correspondiente y dado el estudio que realice el Fiscal General de la República o sus agentes auxiliares se acuerda continuar con la indagatoria; 5) Incompetencia externa: carpetas de investigación enviadas a las Fiscalías o Procuradurías del fuero común y que son devueltas por tema de competencia a la UIDPM; 6) Abstención de investigar: carpetas en las que no se realizó una investigación adecuada en tiempo y forma, por lo que se debe continuar con la misma.

**Procesos Penales**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se tienen 21 procesos penales en trámite, todos en el Sistema Acusatorio. Se han obtenido nueve sentencias condenatorias.

PROCESOS PENALES DEL 16 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE JULIO DE 2020								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
			CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
UIDPM	0	21	0	9	0	0	0	0

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información preliminar al 15 de julio de 2020.

**Actividades de Investigación**

Como parte de los trabajos que la Unidad lleva a cabo, han elaborado diferentes actividades, así como actos de investigación, con el objeto de atender de manera articulada e integral a las personas migrantes víctimas de delito en México y a sus familias, obteniendo los datos de prueba necesarios para lograr la judicialización correspondiente.

El 16 de octubre del año 2019, se implementó el nuevo Modelo Colaborativo de Operación Institucional como plan piloto previo a su implementación, el cual se conforma por un Equipo de investigación I, con un Fiscal en Jefe, dos Fiscales Adjuntos y dos Oficiales ministeriales, así mismo se incorpora al proyecto de la VUA, posteriormente el 30 abril de



## **Primer Informe Anual de Actividades**

2020, la UIDPM inició el Nuevo Modelo Colaborativo conformado por dos células, la primera por un Fiscal en Jefe y cinco oficinas de Fiscal Adjunto, y la segunda conformada por un Fiscal en Jefe y seis oficinas de Fiscal Adjunto.

### **Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano (MAEM)**

El mecanismo se opera en coordinación con la SJAI, la SRE, la CNB de la SEGOB y la CEAV, se realizan reuniones con la finalidad de establecer su operación y delimitar competencias. A través de este mecanismo se permite el acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familias desde el extranjero sobre sus familiares desaparecidos en territorio mexicano, mediante las denuncias interpuestas. Del 15 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se han atendido: 41 informes de víctimas indirectas de nacionalidad salvadoreña, 43 de nacionalidad hondureña y 33 de nacionalidad guatemalteca.

Así mismo, se participa en reuniones periódicas de Mecanismo de Coordinación entre instituciones mexicanas vinculadas a la atención del fenómeno migratorio para atender, de manera oportuna y directa

### **Mecanismo de Coordinación entre Instituciones Mexicanas Vinculadas a la Atención del Fenómeno Migratorio**

A partir del mes de junio de 2019 la UIDPM participa en el mecanismo, el cual celebra reuniones periódicas con instituciones mexicanas vinculadas a la atención del fenómeno migratorio para atender de manera oportuna y directa, las situaciones que puedan presentarse entre las autoridades competentes y las delegaciones de los países centroamericanos que solicitan a través de este mecanismo conocer la situación de delitos de los que son víctimas sus connacionales en su tránsito por México. Participan las embajadas de Honduras, de El Salvador y de Guatemala, así como, la SRE, Unidad de Política Migratoria de la SEGOB; el INM; el Centro Nacional de Inteligencia; la Guardia Nacional; la Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

### **Caravana de Madres Migrantes**

En el mes de noviembre de 2019, se atendieron nueve personas de la Caravana de Madres Migrantes, quienes interpusieron nuevas denuncias, de las cuales una, de conformidad con los hechos narrados, fue procedente para dar inicio a una investigación por el delito de tráfico de personas, las restantes al no apreciarse la comisión de un hecho delictivo cometido en contra de persona migrante, se dio parte a la CNB por ser asuntos de su competencia relacionados con la petición de búsqueda, y de una de las narraciones ya existe denuncia interpuesta en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Asimismo, se proporcionaron informes de los avances en las investigaciones a 20 personas, aclarando dudas en relación con las indagatorias.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Informes a víctimas centroamericanas

Como parte del Derecho a la Verdad y el Acceso a la Justicia, personal ministerial y administrativo de esta Unidad, dieron informes por video llamadas a 117 víctimas indirectas de nacionalidad guatemalteca, salvadoreña y hondureña, proporcionándoles los avances en las denuncias interpuestas a través del Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda, sobre sus familiares desaparecidos en territorio mexicano.

### Caso San Fernando

Del 16 de junio de 2019 al 15 de julio de 2020, se realizó la plena identificación forense del cuerpo de una persona migrante de nacionalidad hondureña y se repatrió a su lugar de origen en Honduras. Al 15 de julio de 2020, se encuentran pendientes por identificar nueve cuerpos, para lo cual se realizaron en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional de la SJA, reuniones con Cónsules de los países de Cuba, Ecuador, Colombia, Perú, Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, a fin de establecer intercambio de información relacionada con personas reportadas en sus países como desaparecidas, con la finalidad de conseguir información que ayude a la identificación de los cuerpos. Asimismo, se giraron oficios a todos los estados con los perfiles de los nueve cuerpos, para el ingreso a sus bases de datos genéticos para verificar alguna posible coincidencia.

Se concluyó con el primer proceso de re-identificación de una persona de origen salvadoreña, solicitada por los familiares, concluyéndose efectivamente el parentesco entre la víctima directa (hija) y la víctima indirecta (madre).

Derivado de la cumplimentación de una orden de aprehensión por reclusión en contra de un probable responsable por los delitos de delincuencia organizada en su hipótesis de secuestro, privación ilegal de la libertad en su modalidad de causar daño a la persona privada de la libertad, homicidio calificado en grado de tentativa y homicidio calificado, se está dando seguimiento al proceso incoado en su contra.

### Caso Cadereyta

Durante 2020, se logró la plena identificación forense de una persona mexicana, originario de Tamaulipas, para lo cual se está trabajando en coordinación con la CEAV, para entregar el cuerpo a sus familiares.

De igual forma, se realizaron en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional de la SJA, reuniones con Cónsules de los países de Brasil, Cuba, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú, y a fin de establecer intercambio de información relacionada con personas reportadas en sus países como desaparecidas en fecha cercana al caso para continuar con la identificación de cuerpos



## Primer Informe Anual de Actividades

hasta su conclusión; asimismo, se giraron oficios a todos los estados con los perfiles de los cuerpos que faltan por identificar, a fin de que sean ingresados a sus bases de datos genéticos para una posible coincidencia.

### Capacitación

Como una actividad relevante de la UIDPM, es la capacitación que se imparte bajo la modalidad presencial y en coordinación con la DGPCDHQI, con esquemas especializados en temas relacionados con los derechos humanos, entorno del servidor público, la migración como grupo vulnerable, el fenómeno migratorio y el acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familias; para los servidores públicos adscritos a la FGR, a la PF, ahora Guardia nacional, a la SEMAR, a la SEDENA, INM y en general a personal del Gobierno de la República, de los gobiernos estatales y municipales, así como a las Fiscalías y Procuradurías de los estados.

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se impartieron nueve cursos, en los que se dio capacitación a 372 personas (81 mujeres y 291 hombres). Durante los segundos semestres de 2019 y 2020, se fortaleció la capacitación del personal adscrito a la UIDPM, por lo que de julio de 2019 a junio de 2020 se consolidaron 56 actividades académicas en las modalidades de cursos, talleres y/o diplomados (presenciales y/o en línea), bajo indicadores que impactan en el conocimiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Derechos Humanos, Ética, Transparencia, entre otros.

### Relaciones con diversas Instituciones, organizaciones y representaciones diplomáticas

La UIDPM ha llevado a cabo una serie de vínculos con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, organismos y organizaciones internacionales y academias, que atienden a las personas en el contexto de la movilidad humana y existe un diálogo permanente con representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en México, con la finalidad de brindar apoyo a las personas migrantes en México.

### Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Por lo que hace a los expedientes de responsabilidad administrativa aperturados, concluidos y en trámite, durante el período del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se presentó un caso de responsabilidad administrativa por motivo de una queja formulada por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, en la cual se señalan a tres servidores públicos. El procedimiento se determinó con la indicación de no instruir procedimiento administrativo en contra de los ellos.



## Primer Informe Anual de Actividades

### B.- PROSPECTIVA

Con el objeto de lograr una eficiente integración de las carpetas de investigación y agotar todos los actos de investigación tendentes al esclarecimiento del hecho con apariencia de delito y acreditar la probable autoría o participación, es indispensable continuar con el análisis para la adecuación del Protocolo de Actuación Ministerial de Investigación de Delitos Cometidos por y en contra de Personas Migrantes en Condiciones de Vulnerabilidad y de aquellas sujetas de Protección Internacional en Territorio Nacional al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

En la integración de las carpetas de investigación se tiene proyectado que los actos de investigación sean más eficaces, que se lleven a cabo todas las técnicas de investigación que sean necesarias para obtener datos de prueba sólidos que permitan lograr el ejercicio de la acción penal en el mayor número de casos, atendiendo con ello a las exigencias de las víctimas de que verdaderamente se les procure justicia.

Se analizarán las carpetas de investigación a efecto de determinar en el menor tiempo posible aquellas en las que se desprenda que no existe delito o que después de agotar las líneas de investigación no se pueda obtener elementos suficientes para ejercitar acción penal a efecto de poner mayor énfasis en las que sí se puedan judicializar.

Dentro de la integración que se lleva en las carpetas de investigación se tiene proyectado generar más y mejores actos de investigación eficaces y eficientes, con datos de prueba sólidos y contundentes y la aplicación de técnicas de investigación apegados al Protocolo de Actuación Ministerial de Investigación de Delitos Cometidos por y en contra de Personas Migrantes en Condiciones de Vulnerabilidad y de aquellas sujetas de Protección Internacional en Territorio Nacional, tomando en consideración la naturaleza de los delitos que se investigan, aunado a que atendiendo el carácter de las víctimas migrantes se encuentran en estado de vulnerabilidad al encontrarse lejos de su lugar de origen, para lograr una determinación adecuada, que permita judicializar o en su caso, determinar el no ejercicio de la acción penal.

En las carpetas de investigación que actualmente se encuentran judicializadas, la UIDPM llevará a cabo las estrategias legales, a fin de lograr que las y los imputados sean condenados mediante sentencias firmes, y en los casos que se requiera, lograr la reparación del daño a las víctimas u ofendidos (as) y con ello lograr un pleno acceso a la justicia y en las que se tienen autorizadas órdenes de aprehensión se proyecta lograr cumplimentarlas, a fin de lograr que los imputados sean procesados y sentenciados.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

Se pretende priorizar las formas de terminación anticipada del proceso en los casos en que sea procedente, a fin de obtener el mayor número de sentencias condenatorias posibles en un menor tiempo.

Llevar a cabo la liquidación total de las averiguaciones previas, tomando en consideración el delito que se investiga, en aquellos casos no relacionados con personas desaparecidas y/o no localizadas, y con ello estar en posibilidad de establecer una posible determinación, ya sea para consignar ante los órganos jurisdiccionales o en su caso, determinar el No Ejercicio de la Acción Penal, lo anterior con el objetivo de transitar al Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Con la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicada el 17 de noviembre de 2017, surge la necesidad, entre otros aspectos, de la creación de nuevos lineamientos del MAE, acordes a la nueva legislación y normatividad, que sin duda es un gran reto, ya que se incorporan nuevos operadores interinstitucionales con acciones específicas, por lo que sugiere una coordinación operativa total.

Desarrollar las actividades de la UIDPM, fortaleciendo lazos de colaboración interinstitucional con las distintas dependencias del Gobierno la República, participando la SEGOB, la SRE, organismos desconcentrados, como el INM, la CEAV, la COMAR y la CNB, así como entidades federales y municipios con el fin de fortalecer las investigaciones que se llevan en curso dentro de las carpetas de investigación y generar los vínculos indispensables para la adecuada atención a las víctimas directas e indirectas de delitos cometidos en contra y por personas migrantes.

Asimismo, con la entrada en vigor de esta ley, se adecuará el Protocolo de actuación ministerial de investigación de delitos cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad y de aquellas sujetas de protección internacional en territorio nacional; una vez determinadas las condiciones de operación del MAE.



## Primer Informe Anual de Actividades

### **8.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN (DGPCDHQI)**

#### **A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

En el Programa Anual de Capacitación se incluyen diversos cursos para fomentar en las servidoras y servidores públicos de la Institución una cultura de respeto a los derechos humanos, los cuales se imparten de forma continua y permanente en las modalidades: presencial, en línea y videoconferencia.

La DGPCDHQI capacitó a servidoras y servidores públicos de otras Instituciones relacionadas con la procuración de justicia y la seguridad pública, entre las que se destacan la SEDENA, la Guardia Nacional (antes Policía Federal) y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), además de las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las entidades federativas.

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, la DGPCDHQI capacitó a un total de 6,421 participantes (3,263 servidoras y 3,158 servidores públicos); de los cuales 5,180 pertenecen a la FGR y mil 241 a otras Instituciones. Lo anterior, mediante 130 actividades de capacitación, que acumularon un total de mil 012 horas/clase.

#### **Capacitación Presencial**

Se capacitó a 1,396 participantes (servidoras y servidores públicos), mediante 56 actividades sobre los siguientes cursos:

- Inducción a los Derechos Humanos.
- Humanos Derechos que promueven los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos como Eje rector del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Derechos Humanos, Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia.
- Protección y Atención de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
- Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
- Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración.
- Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad.



## Primer Informe Anual de Actividades

- Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Derechos Humanos de las Víctimas en la Procuración de Justicia.
- Protección de las Víctimas de Trata de Personas.
- Uso de la Fuerza bajo estándares de Derechos Humanos.
- Detención Legal con apego a los Derechos Humanos.
- Prevención y Combate a la Tortura.
- Prevención y Combate de la Desaparición Forzada de Personas.

### Capacitación en Línea

Actualmente con el uso de las tecnologías digitales, se ha fortalecido el programa de capacitación en materia de derechos humanos, teniendo disponibles cursos en línea para las servidoras y servidores públicos de la FGR, a través de la Plataforma de Educación a Distancia de la Institución que administra la DGFP.

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se capacitó a un total de 4,191 participantes (servidoras y servidores públicos), a través de 63 actividades en línea sobre los siguientes temas:

- Humanos Derechos que promueven Derechos Humanos
- Inducción a los Derechos Humanos
- Derechos Humanos como eje rector del Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- Prevención y eficaz investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias. Recomendación 22/2019 de la CNDH.
- Derechos que asisten a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Recomendación 17/2019 de la CNDH.
- Cadena de custodia, detención y puesta a disposición de personas. Recomendación 13/2017 de la CNDH.
- Trato digno de víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Recomendación 10 VG/2018 de la CNDH.
- Acceso a la justicia en su modalidad de procuración. Recomendación 84/2018 de la CNDH.
- Procuración de justicia en investigaciones relacionadas con actos de tortura; Recomendación 7/2019 de la CNDH.



## Primer Informe Anual de Actividades

- Derecho a la verdad, trato digno y acceso a la justicia, en su modalidad de procuración. Recomendación 46/2018 de la CNDH.

### Capacitación a través de Videoconferencias

Se capacitó a 157 servidoras y servidores públicos de delegaciones estatales, mediante 5 videoconferencias transmitidas en tiempo real desde el edificio sede de la FGR ubicado en Insurgentes 20, con la finalidad de dar cumplimiento a requerimientos de recomendaciones y Propuestas de Conciliación emitidas por la CNDH:

- Recomendación 18/2019, impartido a la Delegación en Tamaulipas
- Recomendación 80/2019, impartido a la Delegación en Hidalgo
- Conciliación 9267, impartido a la Delegación en Coahuila
- Conciliación 8548, impartido a la Delegación del Estado de México
- Conciliación 2574, impartido a la Delegación de Guerrero

Se capacitó a un total de 677 servidoras y servidores públicos del OADPRS, mediante seis videoconferencias transmitidas desde las oficinas centrales de dicho Órgano a los centros federales de Chiapas, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Sonora, abarcando las siguientes temáticas:

- Inducción a los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Humanos Derechos que Promueven los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad.
- Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Uso de la Fuerza bajo estándares de Derechos Humanos.

Esta capacitación incide de manera directa en el desempeño de las funciones de las servidoras y servidores públicos de la FGR, al realizarlas con apego a la ley y respeto a los derechos humanos, por lo que es necesario reconocer la importancia que reviste su formación, capacitación y actualización como estrategia para prevenir trasgresiones a los derechos humanos.

### Difusión en Materia de Derechos Humanos

Como parte de las acciones encaminadas a promover una cultura de respeto a los derechos humanos, se implementó una campaña de difusión en la materia, con el



## Primer Informe Anual de Actividades

objetivo de sensibilizar a las servidoras y servidores públicos de la Institución en dicha materia.

Se grabaron 13 cápsulas informativas relacionadas con los cursos en materia de derechos humanos, con personal de esta Dirección General y de otras áreas de la Institución; estas cápsulas se encuentran disponibles en la plataforma digital de la DGFP. Al 15 de julio de 2020 cuenta con un total 9,922 visualizaciones, en las siguientes temáticas:

- Derechos humanos bienvenida.
- Actitud y valores.
- Trata de Personas.
- Violencia contras las mujeres.
- Opiniones de las y los servidores públicos capacitados.
- Derechos Humanos de los Migrantes.
- Derechos Humanos de los Periodistas.
- Derechos Humanos de las Víctimas.
- Grupos en situación de vulnerabilidad.
- Día Internacional de los Derechos Humanos.
- Día de la cero Discriminación.
- Día Mundial de la Justicia Social.
- Día Internacional de la Mujer.

A través del correo Difusión Derechos Humanos se publican de forma permanente diversos contenidos virtuales relacionados con la materia, tales como cápsulas informativas, días internacionales, invitaciones a cursos en línea y correos de difusión.

### **Solicitudes de Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en Atención a Quejas**

Para la debida atención de las solicitudes de información de la CNDH, derivadas de quejas presentadas por la ciudadanía por probables violaciones a derechos humanos, así como para atender y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de las medidas cautelares que solicita, la DGPCDHQI realiza las gestiones al interior de la FGR que le permiten integrar la documentación que será remitida al Organismo Nacional de Derechos Humanos para la determinación de los asuntos y coadyuva de manera directa a través de brigadas de trabajo que llevan a cabo con la Comisión Nacional.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se recibieron de la CNDH un total de 607 solicitudes de información, de las cuales, la CNDH ha concluido 97. De las 510 restantes, se encuentran integradas 486, de las cuales se está sólo en espera de la determinación de la CNDH, para darlas por concluidas, quedando 24 en trámite.

Adicionalmente, del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, la CNDH notificó a la FEMDH la conclusión de 330 quejas recibidas en meses anteriores.

En la actualidad, esta Dirección General ha logrado mantener un reducido número de solicitudes de información en trámite, lo cual obedece a las acciones de mejora que continuamente se llevan a cabo y a los mecanismos implementados para el control y seguimiento de dichos requerimientos, entre los que destacan el Reporte semanal de quejas en trámite y la Sistematización de Quejas.

Es de destacar, que durante los últimos años se ha reflejado un decremento en el número de quejas que hace del conocimiento de esta Institución la CNDH, lo que primordialmente deriva de la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos, a través de las acciones establecidas en los Programas de Capacitación y a la realización de campañas de difusión, así como a la atención y seguimiento a las solicitudes de información de la CNDH y a las acciones de prevención, observancia e inspección en materia de derechos humanos que realiza la Dirección General, lo que también ha contribuido a mejorar el desempeño de las servidoras y servidores públicos de la FGR, reflejando su profesionalismo al realizar sus funciones con apego a la ley y respeto a los derechos humanos.

### **Acciones de Prevención y Observancia en Materia de Derechos Humanos**

Se realizan acciones de prevención y observancia en materia de derechos humanos por personal adscrito a esta Dirección General, con motivo de las intervenciones solicitadas por diversas unidades administrativas de la Institución. La labor consiste en verificar el cumplimiento de la normatividad en esta materia durante la práctica de diversas diligencias, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se han realizado 96 acciones de prevención y observancia en dicha materia.

En cuanto a las labores de inspección, se realizaron visitas a las diversas áreas de la Institución, tanto de detención como de acceso público, para comprobar entre otros aspectos, la legalidad, el trato digno y la seguridad jurídica; así como las condiciones y funcionamiento de las instalaciones. Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se llevaron a cabo 24 visitas a diversas unidades administrativas de la FGR.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

Por lo que se refiere a los retos en el desarrollo de las actividades del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, la capacitación en materia de derechos humanos es de suma importancia, toda vez que fomenta en el personal de esta Institución una cultura de respeto a los derechos humanos; lo anterior, como una de las obligaciones de las servidoras y servidores públicos que emana del artículo 1º constitucional.

### **Programa Anual de capacitación en Derechos Humanos**

La Dirección General realiza un Programa Anual de Capacitación en Derechos Humanos, el cual se desarrolla mediante diversas actividades de forma presencial. Cabe destacar que el reto es ampliar el mayor número de participantes en los mismos.

Se redoblaron esfuerzos para contribuir en la formación y actualización del personal de esta Institución en materia de derechos humanos y, en apego a las medidas de austeridad, utilizó las tecnologías disponibles de la FGR, por lo que, del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se implementaron 10 nuevos cursos en línea a través de la Plataforma de Educación a Distancia.

## **B.- PROSPECTIVA**

Con el objetivo de seguir contribuyendo a promover una cultura de respeto a los derechos humanos para sensibilizar en la materia a las servidoras y servidores públicos de la FGR, se continuará desarrollando diversas actividades de capacitación en la materia, utilizando las herramientas electrónicas necesarias para ponerlos a disposición del personal de esta Institución, con la intención de contribuir a su profesionalización.

Se seguirá impulsando la publicación de diversos materiales digitales a través del correo Difusión Derechos Humanos, con el propósito de brindar información relacionada con los derechos humanos.

A través de la atención y seguimiento a las solicitudes de información de la CNDH, así como de las acciones de prevención, observancia e inspección en materia de derechos humanos que realiza esta Dirección General, se busca que la ciudadanía tenga mayor confianza en el actuar de las y los servidores públicos, que mediante el respeto de los derechos humanos genere una mejor percepción y confianza en la Institución.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**9.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (DAP)**

**A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

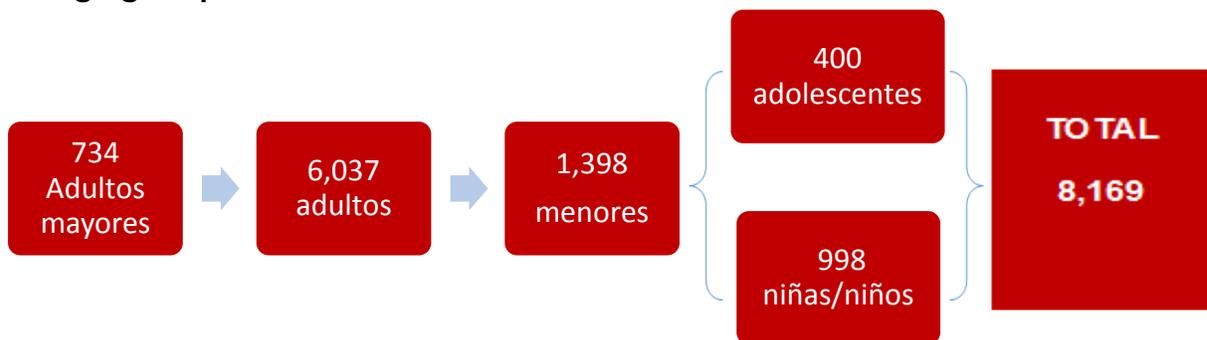
Durante el periodo de 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se han implementado programas y acciones de atención a víctimas, fundamentadas en un modelo basado con enfoque psicosocial, especializado y diferencial, el cual contempla la perspectiva de género y el respeto irrestricto de los derechos humanos y atención a grupos etarios (grupos generacionales). Por lo que esta Dirección atiende las solicitudes que realizan los Agentes del Ministerio Público de la Federación, para brindar atención de apoyo psicológico y emocional y acompañamiento a víctimas, en el desahogo de diligencias, en las que las víctimas directas o indirectas solicitan el apoyo.

La atención brindada se ha desplegado en las entidades federativas, incluso en países de Centro América y en Estados Unidos, a través de la intervención continua tanto presencial y/o a distancia de los profesionales adscritos a la Dirección, en sus tres especialidades: Atención Psicológica, Trabajo Social y Atención Pedagógica.

Las tres áreas comparten actividades y trabajan para alcanzar el objetivo general de acompañar a las víctimas en los procesos relacionados con el acceso a la justicia, a través de las solicitudes que la autoridad ministerial requiera, dirigidos a: la elaboración del hecho victimizante y sus efectos, el replanteamiento de su proyecto de vida y la reconstrucción de la historia personal, familiar y comunitaria, garantizando el acceso de todas las personas a una atención especializada.

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, la Dirección brindó 15,037 servicios a 8,169 personas (6,296 mujeres y 1,873 hombres), entre ellas 734 adultos mayores, 6,037 adultos, mil 398 menores (400 adolescentes y 998 niñas/niños), de atención psicológica a 4,338 personas, en pedagogía a 640 y 3,191 en trabajo social.

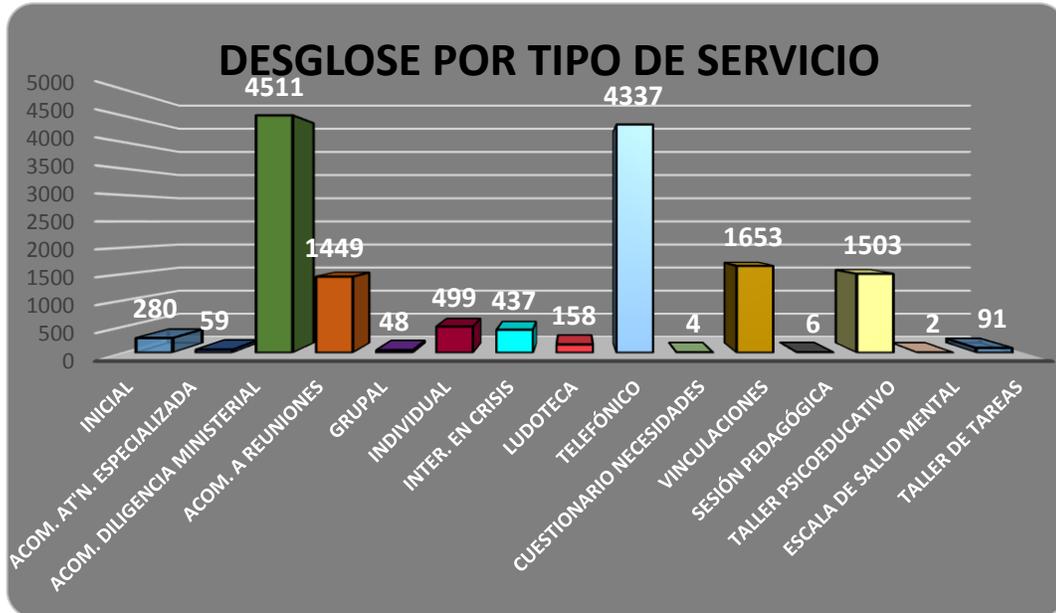
**Desagregado por Edad de las Personas**





**Primer Informe Anual de Actividades**

**Servicios Brindados**



**Desgredo por Lugar de Residencia en las Entidades Federativas**





## Primer Informe Anual de Actividades

### Caso Guatemala

La Dirección colaboró con los Agentes del Ministerio Público de la Federación y la Comisión Forense, en notificaciones y entregas de restos humanos identificados.

### Protocolo de Notificación y Entrega de Restos Humanos

La Dirección de Atención Psicosocial participa en la elaboración del Protocolo de Notificación y Entrega de Restos Humanos.

### Apoyo y Acompañamiento

En julio de 2019, se realizó la presentación, gestión y elaboración del Proyecto Actividad Comunitaria para la recuperación del espacio en la comunidad de Iguala Guerrero, con el colectivo Los Otros Desaparecidos.

En septiembre de 2019, se realizó acompañamiento durante las diligencias ministeriales en el proceso de recuperación de cuerpos a cargo del Agente del Ministerio Público de la Federación, en Tierra Blanca en el estado de Veracruz, caso Rancho el Limoncito.

En noviembre de 2019, se participó en la Caravana de Madres Centroamericanas de Migrantes Desaparecidos.

Desde julio de 2019, la Dirección ha gestionado la inscripción a becas de las víctimas directas e indirectas en el Programa Nacional de becas para el bienestar Benito Juárez dirigido a niñas, niños y jóvenes, para nivel de educación básica, media superior y superior.

Durante 2020, se ha colaborado en el desahogo de las diligencias ministeriales, con el objeto de garantizar y crear condiciones de seguridad psicoemocional que permitan atenuar los efectos derivados de la acción ministerial, además de desplegar dispositivos de atención que se requieran de acuerdo con las circunstancias, necesidades y edades de los familiares, niñas, niños y adolescentes.

En el mes de junio de 2020, se ha dado acompañamiento a víctimas durante diligencia ministerial de presentación de testigo.

### Capacitación

A partir de julio de 2019, esta Dirección ha capacitado a 417 servidores públicos (246 mujeres y 171 hombres), acerca de los temas Atención Psicosocial a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos y violaciones de Derechos Humanos, Modelo de Atención a Víctimas y Protocolo de Atención Psicosocial para las Notificaciones de Alto



## Primer Informe Anual de Actividades

Impacto en la identificación y entrega de restos Humanos y Atención Psicosocial a las Víctimas

Durante mayo y junio de 2020, se han elaborado e impartido 80 talleres psicoeducativos a 399 personas para dar continuidad a las acciones que se venían desarrollando de manera presencial con temas de salud mental y atención a víctimas.

### Contingencia COVID-19

Respecto a los retos en el desarrollo de sus actividades durante el periodo que se informa y derivado de las medidas sanitarias impuestas por la pandemia de COVID-19, el equipo de esta Dirección ha trabajado en la adecuación de los dispositivos de abordaje terapéutico, de manera que no se vea impedida, ni interrumpida, la atención psicológica que las personas requieran. La utilización de medios tecnológicos como son la telefonía celular, las aplicaciones de *Whatsapp*, *FaceTime*, *Skype*, así como las plataformas de *Zoom*, *Google Meet*, entre otras, son vistas como alternativas valiosas para acercar los servicios de atención a quienes lo necesiten.

Siendo así posible brindar la atención psicológica especializada a niñas, niños y adolescentes apoyados en la creación de una ludoteca virtual y a los adultos a través de talleres psicoeducativos con distintos tópicos especializados tales como: Salud Mental, Autocuidado, Violencia Familiar, Estilos de Crianza y sesiones individuales usando las herramientas tecnológicas y plataformas. Es importante señalar, que para llevar a cabo las sesiones se cuenta con un espacio seguro y con la mayor privacidad posible que permiten cuidar la confidencialidad.

### B.- PROSPECTIVA

Cumpliendo con la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar que las víctimas tengan acceso a servicios especializados enfocados a reconstruir su dignidad y al mismo tiempo sean apoyadas en el proceso para mitigar los daños emocionales causados por un evento victimizante, esta Dirección continuará emprendiendo acciones bajo un esquema transversal de intervención, respondiendo a todas las solicitudes de atención realizadas por el Agente del Ministerio Público de la Federación, manteniendo un nivel de calidad y actualización con alto profesionalismo y ética, para otorgar un servicio acorde a lo que la población requiera.



## Primer Informe Anual de Actividades

### 10.- DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD (DGPDSC)

#### A.- ACCIONES Y RESULTADOS

El fomento a la cultura cívica y el llamado a las conciencias ciudadanas para preservar los bienes jurídicamente tutelados, con énfasis en la cultura de la legalidad, promoción de los derechos humanos, prevención del delito y de la farmacodependencia, se realiza a través de campañas y programas permanentes de difusión que lleva a cabo la DGPDSC, así como la vinculación con instituciones públicas y privadas para informar principalmente a los jóvenes, cómo prevenir conductas antisociales, por lo que igualmente ha desarrollado diversos programas que colaboran en el desempeño de sus atribuciones. Algunos de los programas son:

#### **Programa Repensar**

El Programa Repensar surgió a finales de 2017, como una alternativa de atención especial a las personas en conflicto con la Ley Penal por el hecho de haber cometido o participado en algún hecho considerado como delito y que están dentro de los que la ley considera que pueden ser resueltos a través de los mecanismos alternos de solución de controversias en materia penal o por medio de las formas anticipadas de terminación del proceso, como lo son la suspensión condicional del proceso, los acuerdos reparatorios, criterios de oportunidad.

La finalidad del programa radica en que las personas en conflicto con la ley penal que son canalizadas por alguna de las autoridades judiciales, ministeriales o administrativas inmersas en su proceso penal, para que reciban durante el tiempo señalado en su medida o condición que les permite estar en libertad, un ciclo de 35 a 45 talleres para desarrollar actividades y técnicas grupales que tienen un enfoque teórico cognitivo conductual encaminadas a lograr cambios en su conducta y formas de pensar que los aleje de la posibilidad de reincidir y de prevenir la aparición de nuevas motivaciones para delinquir.

Durante el periodo del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se recibieron 269 personas canalizadas al programa, las cuales se incorporaron para su atención en alguno de los grupos que se atienden en las delegacionales de la FGR y en coordinación con los Centros de Integración Juvenil en los estados de Guerrero, de México, Morelos, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Quintana Roo y de la Ciudad de México. Cabe señalar que el programa desde sus inicios hasta la fecha ha atendido 1,077 personas.

Repensar cuenta con 9 grupos activos en las entidades federativas de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Quintana Roo y Ciudad de México; seis grupos en Zacatecas donde se



## **Primer Informe Anual de Actividades**

implementó el programa con 92 personas adolescentes privadas de la libertad en el Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil.

### **Alianza Estratégica con el Programa Sembrando Vida de la Secretaría del Bienestar**

Con la finalidad de establecer acciones conjuntas encaminadas a desarrollar una serie de estrategias y actividades de formación y capacitación en temas de construcción de una cultura de paz, mediación en conflictos y protocolos de autocuidado para el personal operativo del Programa Sembrando vida se estableció vínculos de trabajo con la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional a través de la Dirección General de Organización, Formación e Inclusión Productiva de la Secretaría del Bienestar.

El 26 de febrero de 2020, se efectuó un primer encuentro presencial con 26 coordinadores regionales, territoriales y estatales y de forma virtual con 200 facilitadores de campo del personal del Programa Sembrando Vida en los estados de Campeche (Xpujil), Durango, Quintana Roo (Othón Blanco), Tabasco, (Comalcalco, Teapa, Balancán), Veracruz (Acayucan, Papantla, Córdoba), en el cual se brindó capacitación en temas de mediación, prevención del delito y a donde denunciar la comisión de delitos. Esta actividad se desarrolló en coordinación con personal de la Guardia Nacional, y el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la FGR.

### **Formación de Multiplicadores en Mediación Comunitaria en Alcaldías de la Ciudad de México**

Con el propósito de formar promotores y recursos humanos en la resolución de problemas y conflictos comunitarios a través de la mediación que coadyuve en la prevención de delitos que atenten contra la integridad física y emocional de las personas y su patrimonio esencialmente, se estableció un programa de capacitación y orientación en mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos y mediación comunitaria dirigido a personal de alcaldías y municipios. Para ello, la DGPDSC estableció una serie de vínculos de trabajo con diversas instancias de gobierno local entre ellas con la Dirección General Jurídica y Gobierno de la Alcaldía Iztapalapa, con la cual se impartieron dos cursos de capacitación dirigidos al personal que realiza labores de mediación comunitaria en el segundo semestre del 2019, teniendo una participación de 74 personas que recibieron las bases, conceptos, estrategias y sesiones de práctica de cómo realizar una sesión de mediación, así como diversos mecanismos y estrategias que puede una persona mediadora comunitaria utilizar para alcanzar su fin. Dichos cursos se dieron con el apoyo del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la FGR.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Ventanilla Única de Atención (VUA)

La VUA, implementada a partir del esquema de trabajo del Modelo Colaborativo de Operación Institucional con la finalidad de mejorar el índice de percepción de confianza ciudadana en la función de la Fiscalía, brinda a todos los usuarios que acuden a la institución, sea presencialmente o por diversos medios de contacto, una atención pronta y eficaz, las 24 horas del día 365 días al año, recibiendo toda la documentación que ingresa a la FEMDH, orientando a través de abogados especializados, cuando así es preciso, y canalizando los casos al área competente, sea al interior de la FGR o a las diferentes autoridades que pudieran resultar con atribuciones para dar una solución a las diversas problemáticas que hacen que una persona acuda a una institución gubernamental.

Cabe señalar que adicionalmente a los abogados y Agentes del Ministerio Público de la Federación que atienden los casos en el ámbito legal, existe en esta ventanilla un psicólogo especializado en atención a víctimas del delito que da contención en este primer contacto, a las víctimas del delito.

En el periodo que se informa se proporcionaron 5,224 orientaciones legales presenciales, 2,470 por correspondencia y 446 vía telefónica.

### Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (CEDAC)

El CEDAC tiene como objetivo principal concentrar y regular la respuesta, distribución, monitoreo y evaluación de las llamadas telefónicas, correos electrónicos, plataforma digital (*web*) y escritos provenientes de la Oficina del Fiscal y Presidencia de la República que provengan como peticiones ciudadanas, respecto a la prestación de servicios de la institución. El esquema de operaciones y atención del CEDAC que cuenta con diversos mecanismos, durante el periodo del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, obtuvo los siguientes resultados:

- **Atención telefónica.** Atendida por personal del Centro de Atención Ciudadana de la extinta Policía Federal ahora Guardia Nacional, únicamente canaliza a la FGR lo que corresponda bajo criterios previamente definidos de conformidad con el convenio de colaboración suscrito para unificar los centros de denuncia y atención ciudadana, con vigencia al 30 de noviembre de 2018 y que sin embargo, se sigue recibiendo canalización, por lo que en apoyo a la FGR, la atención del número 800 para la operación del CEDAC del 16 de julio de 2019 a 15 de julio de 2020, ha sido de 16 canalizaciones a las unidades administrativas de la FGR.
- **Atenciones WEB.** A través de una plataforma digital, mediante la cual se genera un folio de atención para cada una de las solicitudes realizadas por los ciudadanos. Se analizan, se da respuesta o se canaliza según el ámbito de competencia. Del 16 de



## Primer Informe Anual de Actividades

julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se recibieron 16,243 peticiones, de las cuales 15,643 son del fuero común y 600 del fuero federal.

- **Atenciones por correo electrónico.** Se atienden solicitudes recibidas vía mail y se atienden según sea la competencia. Se recibieron 1,108 peticiones, de las cuales 1,044 son del fuero común y 64 del fuero federal.
- **Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDAC).** Este sistema pertenece a la Presidencia de la República, a través de él se reciben las peticiones, tanto del ámbito federal como local que dirigen al Titular del Poder Ejecutivo, que contienen alguna petición relacionada con el área de procuración de justicia, para su análisis y en caso de ser competencia de la FGR su canalización al área correspondiente para su atención y en caso de ser competencia de otra autoridad, se brinda orientación ante que autoridad puede dirigir su petición. Se recibieron de 378 peticiones de las cuales 160 son del fuero común y 218 del fuero federal.
- **Escritos de la Oficina del Fiscal General.** Se reciben peticiones de manera física y electrónica y se realiza la canalización de las solicitudes de ámbito federal, a través de la DGPDSC. Se recibieron 670 peticiones, de las cuales 664 son del fuero común y 6 del fuero federal.

### Atención a Detenidos y a sus Familiares

Se cuenta con personal capacitado para supervisar y verificar que las personas detenidas en Agencias del Ministerio Público de la Federación de las delegaciones estatales de la FGR, sean tratadas de manera digna y oportuna durante el tiempo que estén detenidos a disposición del Ministerio Público de la Federación, así como sus familiares. La atención se proporciona tanto a personas de nacionalidad mexicana como a extranjeros, que de ser el caso, se da aviso al Consulado que corresponda. Se dio atención a 11,481 detenidos y a 2,669 familiares de personas detenidas.

### Lo justo es Prevenir

Es un programa de prevención del delito y tiene tres fases de prevención:

#### 1) Prevención primaria

Es un programa de prevención del delito y se impulsa desde hace más de 26 años a nivel nacional, a través de dos líneas de acción integradas por subprogramas de intervención temporal e intensivo, en las que participan expertos y personal profesional especializado en distintas áreas de conocimiento, en alianza con dependencias federales, estatales y municipales. Se implementa en el ámbito nacional, en las 32 entidades federativas, con la colaboración de las delegaciones de la FGR.



## Primer Informe Anual de Actividades

Durante el periodo que comprende del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se realizaron 1,813 eventos a los que asistieron cerca de 185,940 asistentes. Los eventos incluyeron la impartición de cursos de formación de multiplicadores que tienen como propósito promover el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, prevenir el delito federal y el consumo de drogas ilícitas, así como, conferencias, reuniones de información y prevención, y comparecencias de los Agentes del Ministerio Público de la Federación ante su comunidad; foros de participación social y de prevención del delito federal.

El objetivo es prevenir que una persona realice conductas delictivas y/o ilícitas, o que estén en riesgo de ser víctimas de algún delito de carácter federal, creando una cultura de prevención del delito, realizando acciones formativas, informativas y de participación social. Los programas se implementan en instituciones educativas de nivel básico, medio y superior, comunidades, clubes para adultos mayores, centros de trabajo y albergues, tanto en prevención primaria como secundaria.

### Prevención en Acción

Es un programa que tiene el objetivo de proporcionar herramientas y conocimientos básicos a personal de seguridad e higiene en el trabajo de plantas CEMEX, así como a entrenadores deportivos y jugadores de las fuerzas básicas del Club Tigres para que puedan desarrollar acciones en materia de prevención de adicciones y otros riesgos, así como fortalecer los estilos de vida saludables de niñas, niños y adolescentes. Los ejes fundamentales son la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de la violencia, la delincuencia y la resolución pacífica de conflictos.

El programa se implementa en Baja California, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas. Se llevan a cabo acciones de capacitación de formadores para la prevención en acción (deportistas de las fuerzas básicas y entrenadores de las academias); intervenciones preventivas con padres y madres; e intervención para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral.

Se crearon dos academias de fútbol: una en Ecatepec, Estado de México y otra en Fresnillo, Zacatecas.

### 2) Prevención secundaria

Son programas especiales de Lo Justo es Prevenir. Durante la ejecución del programa Lo Justo es Prevenir en los centros escolares, se han detectado problemáticas específicas que aquejan a la población estudiantil. Por tal motivo, se han implementado programas especiales para abordar temas como el *bullying*, el suicidio, el consumo de drogas y la violencia familiar, de manera que tanto docentes como estudiantes tengan



## Primer Informe Anual de Actividades

conocimiento del tema y cuenten con herramientas para evitar dichas conductas, así como alternativas para resolver conflictos de manera pacífica.

Los programas especiales se implementan a nivel nacional en centros escolares de nivel secundaria y participan estudiantes, madres y padres de familia, docentes y personal directivo, para atender las problemáticas particulares que enfrente cada centro escolar.

### 3) Prevención terciaria

Es el programa Comunidades Restaurando (Programa de Reinserción Social para Prevenir y Reducir Conductas Violentas y Potencialmente Delictivas de Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal). El programa se basa en la justicia restaurativa, las prácticas restaurativas y las prácticas narrativas. Está dirigido especialmente a personas adolescentes en internamiento, externamiento e internamiento preventivo en las comunidades especializadas en adolescentes de la Ciudad de México. Para su operación se implementarán centros de prácticas restaurativas para la gestión de conflictos a nivel interno, mismos que serán administrados por la propia comunidad.

El programa se implementa en las seis comunidades de internamiento de la Ciudad de México: Comunidad de Internamiento Preventivo de Varones; Comunidad de Atención Especializada para Adolescentes San Fernando; Comunidad de Atención Especializada para Adolescentes, Dr. Alfonso Quiroz Cuarón; Comunidad de Atención Especializada para Mujeres; Comunidad Externa para Adolescentes y la Comunidad de Prevención.

En el periodo se cubrieron las siguientes fases:

- Fase 4. Formación del equipo de instructores y diseño de las cartas descriptivas. Con el apoyo del personal del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la FGR, se elaboraron las cartas descriptivas sobre los cursos y talleres.
- Fase 5. Implementación de cursos y talleres. Se impartió capacitación para la creación y operación de los centros de atención de prácticas restaurativas en las diferentes comunidades. La capacitación se llevó a cabo en la Comunidad de Internamiento Preventivo (CIP), y se abordaron temáticas de dinámica del conflicto; estructura, dinámica y diferencias de los procesos restaurativos, técnicas y habilidades con enfoque en personas adolescentes, así como la simulación de casos, para promover la mejora en la convivencia y las relaciones pacíficas al interior de las comunidades.
- Fase 6. Creación de un centro de prácticas restaurativas. A la fecha únicamente la CIP ha creado su centro y elaborado sus instrumentos internos para su operación. Se



## Primer Informe Anual de Actividades

realizó una visita para conocer el espacio físico del centro y el personal operativo envió sus instrumentos operativos para comentarios de la DGPDSC.

### Actividades de Prevención

Se diseñaron nuevos materiales informáticos dirigidos a diferentes sectores de la población, con el propósito de prevenir la comisión de conductas delictivas y/o ser víctimas de algún delito. Los documentos se enfocan particularmente a la prevención de la violencia y el respeto a los derechos humanos desde dos enfoques: 1) por grupo etario (niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores) y 2) por contexto (entorno familiar, género, confinamiento por COVID-19). Estos proyectos están listos para su difusión e implementación, y fueron diseñados con base en estrategias gubernamentales nacionales y en iniciativas de organismos internacionales.

### Enlaces de coordinación interinstitucional

Se sostuvieron 790 reuniones con instituciones públicas, privadas y sociales con las que se trabaja estrechamente en la organización y coordinación de acciones preventivas a nivel nacional, como la Secretaría de Educación Pública (SEP), la SSPC, la Secretaría de Bienestar, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), entre otras. Derivado de esas reuniones se realizaron acciones conjuntas en temas relevantes para la prevención del delito, como capacitación para servidoras y servidores públicos, formación de promotores de paz, participación en ferias de prevención.

Se participó en diversos consejos de seguridad pública y de prevención de sustancias psicoactivas a los que acude el personal del área a invitación de las autoridades de Municipios y Alcaldías. En el periodo del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se participó en el Consejo de Prevención de Sustancias Psicoactivas en el Municipio de Tlalnepantla, en las Alcaldías de Coyoacán, Venustiano Carranza e Iztapalapa, donde se plantean y programan actividades de prevención del consumo de drogas ilícitas y se impulsa la aplicación de la estrategia de reducción de la demanda de drogas para la prevención de delitos contra la salud.

### Contingencia COVID-19

En la VUA se continuó proporcionando la atención a la ciudadanía y derivado de la contingencia sanitaria, se incrementaron las solicitudes vía correo electrónico y las orientaciones presenciales disminuyeron, se cambió la forma de atender a la ciudadanía y con un grupo de abogados a distancia se mantiene una comunicación permanente con la finalidad de dar oportuna y eficaz respuesta las peticiones de las y los ciudadanos.



## Primer Informe Anual de Actividades

### B.- PROSPECTIVA

En relación con la prevención del delito, a partir de la fecha oficial para la reanudación de actividades no esenciales, se continuará con la realización de actividades preventivas en instituciones de educación básica, media y superior, en centros INAPAM, clubes deportivos, en las 32 entidades federativas con el apoyo de las y los representantes de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En el Programa Repensar, se espera ampliar los esquemas de capacitación a través de videoconferencias y actividades remotas mediante plataformas digitales para personal de la FGR adscrita a las delegaciones en los 32 Estados de la República Mexicana, y fortalecer el trabajo de las entidades federativas que actualmente lo implementan: Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz, Zacatecas y Ciudad de México y en el último trimestre del 2020 en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nuevo León y Sonora, así como renovar el material del programa al personal de los 55 Centros de Integración Juvenil ya capacitados en todo el país.

Se fortalecerán y ampliarán vínculos de coordinación y establecimiento de alianzas estratégicas con instancias gubernamentales, del sector público y privado para operar el programa y fortalecer las plataformas de orientación educativa y de capacitación para el trabajo que son un medio complementario para apoyar el desarrollo de las personas participantes, así como también los esquemas de seguimiento y coordinación sobre la implementación del Programa Repensar en los Centros Federales de Reinserción Social a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la (SSPC).

Para la Alianza estratégica con el Programa Sembrando Vida, se proyecta reanudar en el tercer trimestre del año 2020, las actividades de información y preparación de recursos humanos para la resolución pacífica de conflictos y mediación comunitaria a través de otros encuentros virtuales, con la perspectiva de alcanzar a impactar en 19 Estados de la República Mexicana y 400 mil personas sujetas de derecho, con la preparación del personal sembrando vida en los temas mencionados. Esta estrategia de cobertura está sujeta al avance de la implementación del programa Sembrando Vida en el País, determinado por la Secretaría del Bienestar.

Actualmente se realizan acciones de seguimiento y retroalimentación con las personas participantes en los cursos de Formación de Multiplicadores en Mediación Comunitaria y se pretende ampliar este esquema en otras Alcaldías de la Ciudad de México.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

La VUA, continuará orientando a la ciudadanía que acude a las Instalaciones de la FGR, con base al modelo de gestión, ampliando el área de atención a todas las Fiscalías y unidades Especializadas pertenecientes a la FEMDH, ya que se planea que vayan formando parte de esta oficina las que no han sido integradas, logrando centralizar la atención a las personas y canalizando para su atención al área encargada de atender su problemática.

El CEDAC, como parte de una mejora en el servicio de atención ciudadana establece un nuevo procedimiento de operación que permitirá brindar una mejor respuesta al peticionario y flujo de información. Durante junio de 2020, se está implementando un diagrama de operación para establecer el flujo de información de cada mecanismo.



## Primer Informe Anual de Actividades

### **11.- UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS (UEAAI)**

#### **A.- ACCIONES Y RESULTADOS**

La Unidad Especializada tiene 86 expedientes en trámite de personas indígenas relacionados con un delito del fuero federal, 99 concluidos y realizó la actualización de 151 expedientes administrativos, con el objetivo de dar seguimiento a los asuntos de personas indígenas.

La UEAAI tiene entre sus funciones la de reunir la información necesaria para conocer las circunstancias y características personales de las personas indígenas sujetas a procedimiento, con la finalidad de proporcionar datos sobre la cultura, lengua, tradiciones y costumbres del pueblo o comunidad indígena a la que pertenezcan, así como los motivos que los impulsaron a delinquir; sus condiciones económicas y las circunstancias especiales en que se encontraban en el momento de la comisión del delito, para que durante la etapa de instrucción, el tribunal que conozca del proceso las considere. También se encarga de brindar seguridad jurídica a la persona indígena sujeta a procedimiento.

Asimismo, formula opiniones técnico-jurídicas en las cuales toma en cuenta los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales de los que México es parte, con relación a las diligencias que se practiquen en las investigaciones y actuaciones de los procedimientos penales a los que se encuentre sujeto alguna persona perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, las cuales son presentadas a los Agentes del Ministerio Público de la Federación que intervienen en el procedimiento y también da respuesta a las consultas y peticiones que formulen los agentes del Ministerio Público de la Federación que conozcan de procedimientos penales en los que estén involucradas personas indígenas.

La UEAAI envió tres opiniones técnico-jurídicas en las cuales se tomaron en cuenta los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales de los que México sea parte y tres normatividades en materia indígena a agentes del Ministerio Público de la Federación.

#### **Visitas a Centros de Reinserción Social**

La Unidad Especializada realiza visitas a los centros de prevención y reinserción social del país en los que exista mayor población de personas indígenas internas, para conocer la situación del proceso o sentencia por la comisión de delitos federales y proporcionarles la orientación jurídica correspondiente.



## **Primer Informe Anual de Actividades**

Esta Unidad realizó cuatro visitas a Centros de Reinserción Social del país entrevistando a 26 personas, con el objetivo de revisar los expedientes de las personas indígenas internas, su estado de salud y orientarlos respecto a su situación jurídica para prevenir violaciones a derechos humanos; así como gestionar beneficios de libertad anticipada.

### **Programa de Beneficios de Ley a Personas Indígenas**

Mediante las visitas, la Unidad Especializada puede advertir los asuntos de personas indígenas sentenciadas que hubieren cumplido con las tres quintas partes de su condena y demás requisitos señalados en la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el objeto de gestionar un beneficio de libertad, dando prioridad a las personas enfermas, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, la UEAAL ha gestionado 16 beneficios de libertad anticipada en beneficio de personas indígenas.

### **Capacitación**

A partir del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se llevaron a cabo seis actividades de capacitación. Se capacitaron a 220 servidoras y servidores públicos (118 mujeres y 102 hombres), con la temática denominada La Importancia del Peritaje en Antropología Social para el Respeto de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Perspectiva de Género.

Esta Unidad llevó a cabo siete actividades de capacitación; en las que se capacitaron a 297 personas indígenas (166 mujeres y 131 hombres), con la temática Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Perspectiva de Género.

### **Difusión**

Se realizaron 25 acciones de difusión, con las temáticas de Derechos de las personas imputadas y víctimas, prevención de delitos contra la salud y portación de arma de fuego, así como violencia de género. Estos spots radiofónicos se difundieron en lenguas tlapaneca, tzeltal, zapoteca, hñahñu, tlahuica y chocholteco.

Asimismo, se difundieron 22 mensajes en la radio, estas transmisiones, se realizaron en vivo los martes de cada semana, con el propósito de difundir una variedad de temas tendentes a prevenir la comisión de delitos en las que puedan estar involucradas personas indígenas.

### **Visitas a Centros de Reinserción Social**

Esta Unidad realizó cuatro visitas a Centros de Reinserción Social del país entrevistando a 26 personas, con el objetivo de revisar los expedientes de las personas indígenas



## **Primer Informe Anual de Actividades**

*internas, su estado de salud y orientarlos respecto a su situación jurídica para prevenir violaciones a derechos humanos; así como gestionar beneficios de libertad anticipada.*

### **B.- PROSPECTIVA**

Esta Unidad buscará reforzar la campaña de difusión en pro de los derechos de los pueblos indígenas, con el fin de tener mayor número de material de difusión en diferentes lenguas indígenas.

Continuará con las visitas a los Centros de Reinserción Social para dar atención personalizada respecto a la situación jurídica de las personas indígenas internas.

Se capacitará a personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno y a población indígena en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas.



## Primer Informe Anual de Actividades

### 12.- UNIDAD DE ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA (UEDH)

#### A.- ACCIONES Y RESULTADOS

Del 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se logró capacitar a 2,532 servidoras y servidores públicos de la República mexicana:

- 556 se capacitaron en el curso del Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, lo cual se constituye como una acción afirmativa para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, así como para garantizar una procuración de justicia eficaz y eficiente.
- Mil 748 en el curso del Sistema Nacional Anticorrupción.
- En el curso Ética e Integridad en el Servicio Público a 145.
- A través de conferencias en materia de Derechos Humanos a 83.

Por cuanto hace a los temas prioritarios o relevantes, la UEDH destaca dentro de sus proyectos la capacitación e implementación del Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, en virtud de que la responsabilidad de las y los servidores públicos en el ámbito de Procuración de Justicia consiste en garantizar una justicia efectiva ante los tribunales correspondientes conforme a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, en coordinación con la legislación aplicable. Además, es importante reconocer la situación de violencia contra personas LGBTI+ al mismo tiempo que desdibujamos la visión social heteronormativa y adoptamos un enfoque pluralista e incluyente, sustentado en los derechos humanos como fuente del respeto a la diversidad humana.

#### Código de Conducta

Respecto a la situación de los estudios, proyectos especiales y específicos, durante el periodo que se informa, esta Unidad trabajó en la actualización del Código de Conducta de la FGR y del Sistema Nacional Anticorrupción; sin embargo, se atenderán las disposiciones normativas, respecto a las nuevas competencias en la materia, de acuerdo con la Ley Orgánica de la FGR. Asimismo, se están generando cambios al curso en línea



## **Primer Informe Anual de Actividades**

del Sistema Nacional Anticorrupción, en donde se agregan 4 temas al temario en concordancia con los organismos institucionales, convenciones y a lo establecido por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC).

### **B.- PROSPECTIVA**

Esta Unidad tiene proyectado para el ciclo 2020-2021 capacitar a todo el personal de la FGR, así como de las Instancias de Procuración de Justicia, en el Protocolo Nacional de Actuación para el personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País en casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, con la finalidad de contar con una Institución capacitada al 100 por ciento, para impulsar la generación de datos estadísticos, a través del registro, sistematización y análisis de información que permita visualizar el contexto de la violencia ejercida en contra de personas en relación a su situación de vulnerabilidad, observando las condiciones en las que se dio el hecho delictivo, y contar con mayores elementos para generar programas y acciones encaminadas a prevenir, combatir y erradicar la violencia a partir de la construcción paulatina de un registro nacional de delitos cometidos contra y por personas LGBTI+.

Se tiene como objetivo implementar los cursos actualizados del Sistema Nacional Anticorrupción y del Código de Conducta de la FGR para capacitar al personal de nuevo ingreso y actualizar al personal de la FGR.



## Primer Informe Anual de Actividades

### 13.- UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO (UIG)

#### A.- ACCIONES Y RESULTADOS

##### Capacitación y difusión

Con el fin de cumplir con su objetivo, la Unidad desarrolló un total de 12 actividades presenciales de capacitación, algunas de ellas en apoyo y/o colaboración con diversas áreas de la FGR, en las que participaron un total de 311 servidores y servidoras públicas (175 mujeres y 136 hombres). Destacándose lo siguiente:

- El seminario Perspectiva de Género en la Práctica Pericial, que se realizó en conjunto con la CGSP, el cual tiene el objetivo de que el personal sustantivo de esta rama cuente con bases sobre qué es la perspectiva de género y cómo se aplica en la ejecución de los servicios periciales, particularmente en los casos de violencia sexual y feminicidio. Este seminario tuvo una duración de 46 horas de capacitación, participaron 118 personas (56 mujeres y 62 hombres). A partir del seminario presencial, esta Unidad empezó a desarrollar un curso en línea, con apoyo de la DGFP de la FGR, con el fin de que la información abordada en el seminario esté al alcance del personal pericial que se encuentra en el interior del país.
- Los cursos de Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género dirigidos principalmente al personal ministerial de las delegaciones estatales en Chiapas, Guerrero, Tabasco, Veracruz, y personal adscrito a la Ciudad de México en los cuales participaron 109 personas (70 mujeres y 39 hombres).
- La impartición del taller Aplicación de la Perspectiva de Género en la Persecución y Litigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres, con duración de 15 horas, dirigido particularmente al personal ministerial de la FEVIMTRA, en el que participaron 39 personas (20 mujeres y 19 hombres).

Se desarrolló, como uno de los proyectos más relevantes, la Evaluación de impacto sobre la capacitación y difusión en temas de género, con el objetivo de contar con información, datos y elementos de análisis sobre los resultados y el impacto que han tenido las capacitaciones y la difusión en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres; que permitan orientar las decisiones en este ámbito. Este estudio se llevó a cabo a partir de herramientas de análisis cuantitativas y cualitativas, principalmente mediante el desarrollo y la aplicación de una encuesta en línea representativa del personal que labora en las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la FGR, en la que participaron:



## Primer Informe Anual de Actividades

- 15,232 servidoras y servidores públicos (8,682 hombres y 6,550 mujeres).
- Por medio de grupos focales, en los que participaron 30 mujeres y 30 hombres de distintos niveles jerárquicos y entrevistas a profundidad con 14 servidores públicos de distintas unidades de adscripción y niveles de mando, vinculados directa o indirectamente con las acciones de capacitación y difusión en la institución.

Con el objetivo de fomentar la reflexión y apoyar la construcción de una cultura igualitaria, respetuosa de los derechos de las mujeres, que contrarreste la discriminación, los estereotipos negativos y las violencias de género, esta Unidad realizó 74 actividades de difusión por medios electrónicos y audiovisuales, así como algunas presenciales con la colaboración de la DGCS, sobre temas como la Semana Mundial de la Lactancia Materna, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el Día Internacional de los Derechos Humanos, el Día Internacional de la Mujer y el Día del Padre.

En este ámbito, destacan el foro La trata de personas, una forma extrema de violencia de género, realizado en colaboración con la FEVIMTRA, el cual tuvo una participación de 108 asistentes (61 mujeres y 47 hombres). Asimismo, se llevó a cabo la conferencia Básica de Masculinidades, con una participación de 30 hombres, entre ellos, los titulares de las Fiscalías Especializadas y Especiales, de las Unidades Especiales y de las Direcciones Generales de la FEMDH.

En el marco de la celebración del Día del Padre de 2020, se llevó a cabo la conferencia virtual Revolucionemos la Paternidad, en colaboración con el INACIPE, que contó con 556 espectadores/as en vivo (339 hombres y 217 mujeres).

Con el fin de reforzar la evaluación continua, a partir de 2020, la UIG inició la medición del grado de satisfacción de las y los participantes respecto a las actividades presenciales realizadas por la Unidad, mediante un cuestionario aplicado a las y a los participantes. Se ha obtenido un resultado de 87.5 por ciento calificaciones satisfactorias (donde predominan los valores de bueno o excelente)

Se desarrollaron los trabajos para la emisión del tercer número de la Serie Género y Procuración de Justicia, en el que expertas de la academia, el Poder Judicial y Organizaciones Civiles abordan cuestiones sobre la tipificación de delitos como la violencia política, el feminicidio y la violencia obstétrica. Esta publicación se encuentra accesible al público en el microsítio de la UIG en el portal institucional de la FGR.



## Primer Informe Anual de Actividades

### **Seguimiento del presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres**

La Unidad en colaboración con la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), actualmente Unidad de Tesorería, realizó el seguimiento al ejercicio de presupuestos etiquetados en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación, realizado por las 7 unidades responsables de la FGR. Para el ejercicio fiscal 2020 se encargó de asesorarles en la determinación de acciones a realizar y de los indicadores para medir sus avances; y supervisó y coordinó la rendición de los informes periódicos sobre las actividades realizadas y el ejercicio del presupuesto, rendidos ante el INMUJERES y la Comisión de Igualdad de la Cámara de Diputados.

### **Asesorías para la aplicación de la perspectiva de género**

Por solicitud de una de las agencias investigadoras del Ministerio Público Federal en la Ciudad de México, la UIG elaboró una Opinión Técnica sobre la incorporación de la perspectiva de género en la investigación de un caso de falsificación de documentos, delito imputado a una mujer.

En virtud de la facultad de la Unidad como instancia asesora de la FGR en materia de perspectiva de género, coadyuvó con diversas autoridades, comités y grupos de trabajo, para lograr la incorporación de este enfoque. Asimismo, desarrolló diversas opiniones relacionadas con derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, para áreas de la FGR, en temas como la solicitud de medidas requeridas por una servidora pública, debido a la agresión sufrida por su pareja sentimental, también servidor público; y la solicitud de compactación de horario por lactancia, con base en los Lineamientos para el uso y la administración de las salas de lactancia de la FGR.

La Unidad colaboró con el grupo de trabajo de la FGR para el análisis y el desarrollo de una propuesta sobre tipo penal de feminicidio, realizando la investigación de gabinete sobre los tipos penales de feminicidio en los diferentes códigos penales del país, y las ventajas y desventajas de los elementos considerados en su tipificación. Elaboró una nota con recomendaciones, dirigida a la oficina del Fiscal General de la República; participó en cuatro reuniones de trabajo con el grupo y una con diputadas; y con el equipo de la FEMDH encargado de elaborar una propuesta específica de tipo penal (para la homologación en el país), así como las consideraciones que sustentaron dicha propuesta, mismas que fueron presentadas al grupo de trabajo institucional.

Igualmente, participó como integrante del grupo de trabajo de la FEMDH que encabezó el proceso de elaboración del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Vinculación con comités, grupos y sistemas

Como instancia asesora del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, colaboró en la revisión de tres expedientes sobre actos constitutivos de hostigamiento y acoso sexual, y otras posibles conductas discriminatorias de género. Adicionalmente, elaboró una opinión dirigida a este mismo Comité sobre el deber de debida diligencia reforzada en violencia contra las mujeres, a propósito de uno de estos casos.

Esta Unidad representó a la FGR, quien participa como invitada permanente, en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH). En esta calidad participó en cuatro sesiones ordinarias y extraordinarias del SNIMH.

En el marco de las acciones de colaboración con ese Sistema, la Unidad coordina la participación de la FGR en las mesas derivadas de la Comisión de Seguimiento a la CEDAW encabezada por el INMUJERES y la SRE, con el fin de dar respuesta a las observaciones hechas por el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. En este ámbito, esta Unidad asistió a un total de ocho reuniones en las mesas de Violencia de Género contra las Mujeres, que dirige la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres/SEGOB, y de Acceso y Procuración de Justicia, que coordina la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Poder Judicial de la Federación.

En el marco de este Sistema, colaboró con el INMUJERES emitiendo observaciones y sugerencias de líneas de acción para el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), que señala la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en temas relacionados con el ámbito de justicia; asimismo, trabajó con éste y con diversas áreas de la FGR para definir los alcances de participación en el cumplimiento de ese programa, respetando la calidad de órgano constitucional autónomo de la misma.

En el ámbito internacional, esta Unidad representa a la FGR en la Red Especializada en Temas de Género de la Asociación Iberoamericana de Agencias del Ministerio Público (AIAMP); como parte de la colaboración con ésta se enviaron comentarios al documento del Protocolo Regional para la investigación con perspectiva de género de los delitos de violencia de género de la AIAMP. Asimismo, participó en el inicio de los trabajos de la Red de 2020, en su primera sesión virtual, en la que se acordó colaborar para analizar las iniciativas de los países de la región, para la atención de la violencia de género en el contexto de la pandemia del COVID-19, así como el seguimiento de la aplicación del Programa Estratégico Quincenal de la Red.



## Primer Informe Anual de Actividades

### Desarrollo de informes

Se colaboró con distintas áreas de la FGR para rendir los informes solicitados tanto a instancias institucionales, como nacionales e internacionales, en materia de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, violencia de género, entre otros; así como de solicitudes de información pública. En el periodo se elaboraron 38 informes y solicitudes de información, entre ellos: el informe relacionado con la Evaluación del Desempeño que la Auditoría Superior de la Federación está realizando respecto de la política pública de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; el informe relacionado con la Evaluación del Desempeño que la Auditoría Superior de la Federación está realizando a la FGR respecto de la política pública de atención a víctimas; así como el informe sobre las acciones realizadas en relación con el artículo 47 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dirigido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SJAI, a propósito de un amparo promovido sobre el cumplimiento de las responsabilidades señaladas en ese artículo; y el informe de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones derivadas de la Sustentación del VII informe periódico de México sobre la instrumentación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.

### Desarrollo de estudios y proyectos

Esta Unidad se encuentra en proceso de elaboración de diversos estudios y proyectos, entre ellos, destacan los siguientes:

- La capacitación especializada en perspectiva de género dirigida a servicios periciales de la FGR. A la fecha se han determinado con la CGSP la carga horaria de la capacitación que podría realizarse este año. Esta Unidad se encuentra buscando las mejores vías en términos de planeación y administración para que esta pueda llevarse a cabo, asimismo, se están buscando especialistas con el perfil necesario para participar en el proyecto.
- Una guía para la incorporación de la perspectiva de género en la investigación de los delitos contra la libertad de expresión, a solicitud de la FEADLE.
- Un documento de Directrices para la incorporación de la perspectiva de género en la evaluación técnico-jurídica que realiza la FEAI. Recientemente se acordó esta colaboración con la FEAI por lo que se inició la búsqueda de los mandatos normativos aplicables.
- El proyecto piloto Estrategia para la prevención del ejercicio de violencias de género en el ámbito laboral y familiar. Esta Unidad comenzó la gestión de contratación de especialistas en la materia para realizar una asesoría de prevención de la violencia, a



## Primer Informe Anual de Actividades

partir de la formación de grupos piloto de reflexión y manejo del estrés, dirigido al personal policial de la Fiscalía General. Asimismo, realizó la vinculación con la Coordinación de Métodos de Investigación de la FGR, con cuya colaboración se llevará a cabo el mismo.

- La versión inicial de las Directrices Institucionales para Prevenir, Atender e Investigar el Hostigamiento y Acoso Sexual y Otras Formas de Violencia de Género en el Ámbito Laboral, se encuentra en su etapa final, con el fin de ser remitida para que sea observada y comentada por la Coordinación de Asesores de la FEMDH y el resto de las áreas encargadas de su aplicación, en la FGR.
- La aprobación de las Directrices dará pauta para, entre otros aspectos, realizar la capacitación y renovación de nombramientos a Personas Consejeras del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses y del Órgano de Control Interno de la FGR; así como una nueva estrategia de difusión en materia de hostigamiento sexual, acoso sexual y otras formas de violencia de género en el ámbito laboral.
- La consecución de un acuerdo de reconocimiento de competencias con el INMUJERES con el fin de establecer y delimitar la colaboración de la FGR en el cumplimiento del PROIGUALDAD. Actualmente se cuenta con una primera versión del acuerdo que debe validarse por las partes y sus áreas jurídicas.

De los temas relevantes antes listados, aquellos considerados como prioritarios son el seguimiento a la estrategia para prevenir y atender las conductas de hostigamiento y acoso sexual, y otras formas de violencia de género en la FGR, que tiene como punto de partida la aprobación de las Directrices elaboradas con este fin.

### **B.- PROSPECTIVA**

En el proceso de reestructuración de la FGR se considera que esta Unidad participará en las actividades correspondientes a la integración de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer mencionada en el artículo 19, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Como parte de esta transición se buscará acercar más las labores de esta Unidad a la colaboración con áreas sustantivas de la FEMDH, sin dejar de lado sus responsabilidades en materia de transversalización de la perspectiva de género en el resto de las áreas y la cultura institucional.

De manera paralela a esta transición, se deberán concluir aquellos proyectos iniciados en este año que continúan en proceso al cierre de este informe. Se deberá hacerse el



## **Primer Informe Anual de Actividades**

seguimiento de los resultados de la Evaluación de Impacto de las Capacitaciones y la Difusión en Temas de Perspectiva de Género (y otros de competencia de esta Unidad), a fin de que con base en éstos se realice la toma de decisiones en materia de capacitación institucional sobre perspectiva de género, para lograr que efectivamente permita que las servidoras y servidores públicos apliquen este enfoque en sus labores sustantivas.

Asimismo, deberán concluirse las Directrices para prevenir, atender e investigar el hostigamiento sexual, el acoso sexual y otras formas de violencia de género en el ámbito laboral, las cuales incluirán las aportaciones y observaciones de otras áreas de la FGR que habrán de aplicarlos.

Tomando en cuenta la similitud entre los fines de esta Unidad y la UEG se considera que habrá que darse continuidad a las actividades de capacitación y difusión; así como a las de colaboración en el marco del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres; la rendición de informes y solicitudes de información.

La Unidad deberá continuar con los trabajos relacionados con los recursos etiquetados del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de Federación. Dichos trabajos corresponden a los que se realizan en coordinación con la Unidad de Tesorería y las unidades responsables en la FGR que tienen recursos etiquetados de este rubro, así como a los proyectos especiales que de manera específica se llevan a cabo por la misma; y la capacitación especializada en perspectiva de género dirigida a servicios periciales.



## Primer Informe Anual de Actividades

### INFORME RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y a la normativa prevista en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal en la materia, han ingresado un total de **660 solicitudes de acceso a la información**, de las cuales se han atendido **620**, encontrándose **40** en trámite.

Asimismo, se actualiza la información de la FEMDH en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, así como a la tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como es el caso del Fondo de Víctimas de Ciudad Juárez, a través de la FEVIMTRA.

#### Comité de transparencia

El Comité de Transparencia de la Fiscalía General de la República sesiona una vez por semana y en él se tratan las solicitudes relevantes para la Institución. En el periodo reportado la FEMDH asistió a 34 sesiones, llevando a cabo la verificación sobre la inexistencia, reserva y/o confidencialidad, la incompetencia, la versión pública y/o la instrucción de comité que recayó a las solicitudes de información que le fueron turnadas.



## Primer Informe Anual de Actividades

### SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La Coordinación Administrativa de la FEMDH es la encargada de atender los requerimientos de operación de la Fiscalía Especializada y de las áreas a su cargo, lo cual incluye la gestión de recursos financieros, materiales y humanos, en un marco de eficiencia, transparencia y optimización de recursos.

Un de las actividades prioritarias que la Coordinación efectúa es la optimización del trámite de las plazas que por algún motivo quedan vacantes en la FEMDH por lo que se implementaron diversas acciones para la pronta ocupación de las mismas, pasando de un porcentaje de 9% de plazas vacantes sobre la totalidad de plazas en 2019, a un 0.9% actualmente en el 2020.

Es importante resaltar que en el proceso de ocupación de plazas vacantes se da prioridad al personal activo en la FEMDH, analizando el desempeño, trayectoria laboral y conocimientos mostrados en las actividades que desempeñan dentro de la Fiscalía Especializada, en consecuencia, se generan movimientos internos que permiten el ascenso de un mayor número de servidores/as públicos/as, permitiendo así, oportunidades de desarrollo.

Durante el ejercicio 2020, en coordinación con la CPA, se han establecido estrategias en el tema de austeridad y ahorro en los pasajes aéreos adquiridos a través de vuelos comerciales que se otorgan por medio del contrato establecido, aprovechando también los recursos institucionales disponibles en este rubro para generar ahorros.

En materia de contrataciones públicas, las áreas adscritas a la FEMDH han participado con diversas unidades administrativas de la Institución en contrataciones consolidadas con características estandarizadas, con la finalidad de que sean adjudicados mediante un procedimiento un procedimiento de contratación único, con el objetivo de obtener mejores condiciones en cuanto a precio; en ese sentido, se logró consolidar en 2019 dos contrataciones y en 2020 se tiene contemplado participar en la consolidación de cuatro contrataciones.

El crecimiento exponencial que presenta la FEMDH, de las plazas asignadas, refleja un aumento directamente proporcional en los procesos vinculados a la Dirección de Recursos Humanos, tomando en consideración la transferencia de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, de fecha 30 de agosto de 2019, mediante la cual se integraron a la Fiscalía Especializada, 83 servidores públicos.

Lo anterior, también genera un incremento proporcional a cada uno de los procesos de registro y control de incidencias, otorgamiento de prestaciones y los derivados de las



## Primer Informe Anual de Actividades

relaciones laborales del personal, lo que ha llevado a la necesidad de generar estrategias para optimizar los recursos, así como también a perfeccionar la organización, operación, atención e impulsar el mejoramiento de las contribuciones productivas del personal, con la finalidad de dar cumplimiento a la presentación de informes, reportes, validaciones, comprobaciones y solicitudes de información en materia de la Dirección de Recursos Humanos, lo que ha representado grandes retos para lograr una operación eficiente.

### Situación Programática

#### Ejercicio 2019

Respecto al ejercicio 2019, la situación programática de la Fiscalía Especializada ejecutaba dos Programas presupuestarios (Pp), el E009 “Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito” y el E002 “Investigar y perseguir los Delitos del Orden Federal”. Los cuales consistían en:

#### **E-009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito**

Creado con el objetivo de dar realce al tema de los Derechos Humanos en la Institución, mismo que ha evolucionado con las reformas en la materia, entre las que se estableció la obligación para las autoridades del Estado Mexicano de garantizar, promover, respetar y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; buscando fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia, a través de la capacitación y promoción en materia de derechos humanos, fomentando entre los servidores públicos de la institución una cultura de respeto a los derechos humanos que sea el eje de acción de la procuración de justicia y coadyuve al respeto del Estado de derecho garantizando la seguridad jurídica de los ciudadanos, fortaleciendo las bases para la consolidación de la actuación institucional y de esta forma lograr que los servidores públicos asuman los Derechos Humanos como una práctica cotidiana.

#### **E-002 Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal**

Cuyo objetivo fue el seguimiento de los delitos del orden federal que exigen la terminación de la investigación dentro del procedimiento penal, mismo que combina dos elementos: por un lado, surge de la necesidad de investigar y perseguir los delitos del orden federal como un medio para procurar justicia y, por otro, responde a una función de gobierno relacionada con la investigación de los delitos y la atribución de investigar y perseguir los delitos del orden federal.



**Primer Informe Anual de Actividades**

**Ejercicio 2020**

Respecto al ejercicio 2020, la situación programática de la FEMDH ejecuta el Pp E009 “Investigar y Perseguir los Delitos Cometidos en Materia de Derechos Humanos”.

**E-009 Investigar y Perseguir los Delitos Cometidos en Materia de Derechos Humanos**

En ese sentido y derivado de las atribuciones de la FEMDH, se estableció el Pp E009 “Investigar y Perseguir los Delitos Cometidos en Materia de Derechos Humanos”, a través del cual, se promoverá el respeto a los Derechos Humanos y se fortalecerá la relación con los organismos nacionales e internacionales, para crear confianza con las organizaciones de la sociedad civil, atendiendo de forma oportuna las solicitudes en materia de Derechos Humanos. Se llevará a cabo la investigación y persecución de los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres, así como los de trata de personas, contribuyendo a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de mujeres, niñas y niños, y su acceso a la justicia. Además de la investigación ministerial, se proporcionará protección y atención integral a las víctimas de los delitos. Se crearán o fortalecerán políticas públicas para prevenir y combatir los delitos de violencia contra las mujeres y en materia de trata de personas, realizando las actuaciones en el marco del respeto de los Derechos Humanos, con perspectiva de género y observando el principio del interés superior de la niñez. Asimismo, se fomentará entre los servidores públicos de la Institución, una cultura de respeto a los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano se atenderá y dará seguimiento puntual a las quejas que hace del conocimiento de la Institución la CNDH.

**Situación Presupuestaria**

**Ejercicio 2019**

Durante el ejercicio 2019, el presupuesto de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos<sup>3</sup> y sus Unidades Adscritas que permitió ejecutar los programas presupuestarios antes especificados, fue el siguiente:

PRESUPUESTO CAPÍTULO 2000 y 3000			
U.R.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO / EJERCIDO*
600	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	9,035,283.00	8,149,903.41

<sup>3</sup> Para el cierre de la cuenta pública 2019, se consideró presupuestalmente la denominación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



**Primer Informe Anual de Actividades**

601	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	21,944,258.00	2,126,435.04
602	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	1,728,366.00	1,238,117.43
610	Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección	470,008.00	274,633.08
611	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos	412,661.00	435,756.63
613	Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	11,857,114.00	125,440.38
620	Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada	2,227,311.00	3,060,317.79
621	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	790,701.00	721,802.05

\*Nota: Pueden existir variaciones con el cierre de la cuenta pública 2019, derivado de reintegros presupuestales y/o liberaciones de recursos.

**Ejercicio 2020**

Durante el ejercicio 2020, el presupuesto de la FEMDH y sus Unidades Adscritas que permite ejecutar el programa presupuestario es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO CAPÍTULO 2000 y 3000</b>			
<b>U.R.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJERCIDO AL 16 DE JULIO DE 2020</b>
600	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	12,940,000.00	5,440,980.96
601	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	6,742,550.00	620,232.71
602	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	1,700,000.00	489,781.36
603	Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Tortura	750,000.00	184,254.45
610	Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección	500,000.00	75,335.09
611	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos	638,000.00	152,337.71
613	Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	9,715,864.00	87,758.25
620	Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada	3,186,000.00	894,910.41
621	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	1,550,000.00	210,972.84



**Primer Informe Anual de Actividades**

**Situación Presupuestaria 2020**

Durante el ejercicio 2020, el presupuesto de la FEMDH y sus Unidades Adscritas que permite ejecutar el programa presupuestario es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO CAPÍTULO 2000 y 3000</b>			
<b>U.R.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJERCIDO AL 29 DE JUNIO DE 2020</b>
600	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	12,940,000.00	5,440,980.96
601	FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS	6,742,550.00	620,232.71
602	FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	1,700,000.00	489,781.36
603	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA	750,000.00	184,254.45
610	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN	500,000.00	75,335.09
611	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	638,000.00	152,337.71
613	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	9,715,864.00	87,758.25
620	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA	3,186,000.00	894,910.41
621	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES	1,550,000.00	210,972.84

El área de la Coordinación Administrativa de la FEMDH tiene como finalidad apoyar a las Unidades Responsables en el ejercicio de su presupuesto bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, con el fin que den cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones establecidas.



## Primer Informe Anual de Actividades

### GLOSARIO

**AIAMP**

Asociación Iberoamericana de Agencias del Ministerio Público

**AIC**

Agencia de Investigación Criminal de la FGR

**AMPF**

Agentes del Ministerio Público de la Federación

**BASE DE DATOS AM/PM**

Ante Mortem/ Post Mortem

Antes de la Muerte / Después de la Muerte

**CAIA**

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

**CAT**

Comité contra la Tortura

**CEAV**

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

**CEDAC**

Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

**CEDAW**

Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer

**CGSP**

Coordinación General de Servicios Periciales

**CI**

Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas

**CIDH**

Comisión Interamericana de Derechos Humanos



## Primer Informe Anual de Actividades

**CIP**

Comunidad de Internamiento Preventivo

**COMAR**

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

**CNB**

Comisión Nacional de Búsqueda

**CNDH**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**CNPJ**

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

**CoIDH**

Corte Interamericana de Derechos Humanos

**COVID-19**

Coronavirus SARS-CoV-2

**CPA**

Coordinación de Planeación y Administración

**DAP**

Dirección de Atención Psicosocial

**DGASRCMDH**

Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en  
Materia de Derechos Humanos

**DGCS**

Dirección General de Comunicación Social

**DGFP**

Dirección General de Formación Profesional

**DGPCDHQI**

Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e  
Inspección



## Primer Informe Anual de Actividades

### **DGPDSC**

Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

### **DGUAP**

Dirección General de la Unidad de Análisis y Proyectos

### **DOF**

Diario Oficial de la Federación

### **FASP**

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

### **FEADLE**

Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión

### **FEAI**

Fiscalía Especializada de Asuntos Internos

### **FEIDDF**

Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada

### **FEIDT**

Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura

### **FEMDH**

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos

### **FEVIMTRA**

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

### **FGR**

Fiscalía General de la República

### **INACIPE**

Instituto Nacional de Ciencias Penales

### **INM**

Instituto Nacional de Migración



## Primer Informe Anual de Actividades

### **INAPAM**

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

### **INE**

Instituto Nacional Electoral

### **INMUJERES**

Instituto Nacional de las Mujeres

### **INTERPOL**

Organización Internacional de Policía Criminal

### **LGBTI+**

Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual

### **MAE**

Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación

### **MEIF**

Mecanismos Extraordinario de Identificación Forense

### **MovXND**

Movimiento por Nuestros Desaparecidos de México

### **NNA**

Niñas, Niños y Adolescentes

### **OACNUDH**

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

### **ONU**

Organización de las Naciones Unidas

### **OADPRS**

Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social



## Primer Informe Anual de Actividades

### **PIDESC**

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### **PF**

Policía Federal

### **Pp**

Programa Presupuestario

### **PROIGUALDAD**

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres

### **SCRPPA**

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

### **SEDENA**

Secretaría de la Defensa Nacional

### **SEGOB**

Secretaría de Gobernación

### **SEIDF**

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

### **SEMAR**

Secretaría de Marina

### **SESMSP**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### **SIDH**

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

### **SINTRA**

Sistema Nacional contra la Trata de Personas

### **SJAI**

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales



## Primer Informe Anual de Actividades

### **SRE**

Secretaría de Relaciones Exteriores

### **SSPC**

Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana

### **UEAAI**

Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas

### **UEDH**

Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia

### **UEILCA**

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

### **UEITMPO**

Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos

### **UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

### **UIDPM**

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

### **UIG**

Unidad de Igualdad de Género

### **UIL**

Unidad de Investigación y Litigación

### **UNESCO**

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### **VUA**

Ventanilla Única de Atención